

**SESIÓN NÚMERO 390
26 DE FEBRERO DE 2016
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Salvador Vega y León.

Prosecretario: Dr. José Gilberto Córdoba Herrera.

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 12:24 horas del 26 de febrero de 2016, inició la Sesión Número 390 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Prosecretario pasó lista de asistencia e indicó la presencia de 47 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió el orden del día a consideración del Colegio Académico y, al efecto, se propuso agregar un punto con objeto de que el órgano colegiado se pronunciara en contra de las frecuentes amenazas de bomba sufridas por la Unidad Xochimilco. La problemática es tal, dijo, que el Consejo Académico de la misma sesión el día 25 de febrero y varios de sus integrantes estimaron

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 398**

importante que este órgano colegiado se manifestara al respecto porque ese tipo de acciones afectan a toda la Institución.

Asimismo, se pidió incluir un punto para modificar el calendario escolar, específicamente el trimestre 2016-I, con la finalidad de recuperar las actividades académicas perdidas por esa razón en la Unidad Xochimilco.

Por otra parte, se solicitó agregar el siguiente punto: “Análisis, discusión o, en su caso, aprobación de la creación de una comisión encargada de reglamentar la permanencia de la política que exente de cuotas de cobro de inscripción, créditos, examen de grado y trámites de graduación, a las y los estudiantes de todos los posgrados que ofrece la Universidad”.

Dicho lo anterior, el Presidente preguntó si había algún otro punto para incluir en el orden del día, a lo cual se respondió negativamente. Acto seguido, a petición del Sr. Valadez, se otorgó el uso de la palabra al Mtro. Sergio Chúa y a las señoritas Adriana Lozano y Gabriela Montoya, alumnos de posgrado.

En su intervención, el Mtro. Chúa explicó el motivo por el que solicitaban incluir el punto relativo a la exención de cuotas para los alumnos de posgrado. En ese contexto, abundó, el tema se trató en los meses previos con la Secretaría General y, como resultado de ello, el Rector General emitió el Acuerdo 09/2015, mediante el cual se establece ese beneficio excepcional por un año y, de manera informal, se les comunicó que sería prorrogado por otro periodo igual.

No obstante, tales medidas no resolvían la demanda de eliminar el cobro de cuotas para los estudios de posgrado y, por ello, estimaban conveniente que una comisión del Colegio Académico, de manera conjunta con integrantes de los diversos sectores de la Universidad, analice y resuelva su petición.

En ese sentido, aseguró, otras instituciones de educación superior ya eliminaron el cobro de cuotas para el nivel de posgrado y, bajo esa premisa, la Institución debía discutir el tema y avanzar en esa dirección. Ahora bien, era cierto que la Universidad sufrió recortes presupuestales, pero debía privilegiarse el cumplimiento de sus tareas sustantivas.

Por su parte, la Srita. Montoya explicó que los alumnos de posgrado han enfrentado esta problemática desde enero de 2015, cuando se les requirió cubrir el pago de las cuotas correspondientes, las cuales van desde 500 hasta 3,700 pesos y, en el caso de los alumnos extranjeros los montos se incrementan cinco veces más. En ese contexto, subrayó, el Acuerdo 09/2015 no satisface la demanda de mantener de forma permanente la exención de pagos, porque únicamente considera como beneficiarios a los becarios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), así como a los de la Universidad y deja fuera a los alumnos inscritos en aquellos posgrados que no reciben ningún apoyo.

Por último, agregó que al iniciar el problema tuvieron una reunión con el Rector de la Unidad Iztapalapa y posteriormente con el Secretario General, con la finalidad de conocer la razón por la que se inició con los cobros; sin embargo, a la fecha no se les había dado una explicación satisfactoria, en lo concerniente a por qué CONACyT dejó de pagar las cuotas de sus becarios.

Mientras tanto, la Srita. Lozano opinó que en el caso de los alumnos extranjeros, el tema no debía ser si tienen o no los recursos económicos para pagar las cuotas, sino más bien, tenían que analizarse las implicaciones de esa acción en términos de la calidad académica de los posgrados y en el ingreso, pues los estudiantes internacionales usualmente optan por cursar un posgrado en la Universidad, en el entendido de que el CONACyT y la propia Institución otorgan becas y por ello no es necesario efectuar ningún otro pago. Por ello, calificó como absurda la explicación proporcionada durante las reuniones con el

Secretario General, en términos de que los alumnos nacionales pagan una cuota prácticamente simbólica porque sus padres cubren los impuestos correspondientes, lo cual no ocurre con los extranjeros y, por lo tanto, se les fija una cuota mayor.

Dicho lo anterior, afirmó que los alumnos de posgrado se dedican de tiempo completo a la investigación y el cobro de cuotas va en detrimento de esa actividad. Aunado a esto, aseguró, el CONACyT giró un oficio a los coordinadores de posgrado, mediante el cual les informa de la obligación de retirar la beca a los alumnos que tengan alguna relación laboral, incluso sin goce de sueldo, o a quienes disfruten de ingresos adicionales y se menciona la realización de un cruce de información con el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para detectar a quienes se ubiquen en esos supuestos, aspecto que llamaba la atención porque anteriormente se les permitía laborar hasta ocho horas a la semana.

Ante tal situación, prorrogar anualmente el Acuerdo del Rector General resultaba inútil, porque la intención era beneficiar con la exención de cuotas permanentemente a las generaciones futuras y garantizar lo señalado en la Legislación Universitaria, en cuanto a que las razones económicas no deben ser un obstáculo para el desarrollo académico de los alumnos.

Concluidas las intervenciones, el Rector de la Unidad Iztapalapa se refirió a la alusión hecha a esa Unidad, respecto de lo cual explicó que en su momento se reunió con los alumnos de posgrado y les planteó que la problemática era del ámbito institucional y no de las unidades académicas.

Por otra parte, se calificó como preocupante la situación actual de la Universidad, pues, se aseguró, en algunas unidades se rumora sobre la posibilidad de cobrar las actividades deportivas a los alumnos. Asimismo, se recordó que la solicitud

de abordar el tema de las cuotas de posgrado se hizo un año antes a este órgano colegiado, pero en esa ocasión sólo se trató en el punto de asuntos generales, por lo cual era conveniente que a la brevedad el Colegio Académico tomara cartas en el asunto.

Antes de continuar, el Prosecretario estimó pertinente precisar la información vertida respecto a los criterios del CONACyT. Al respecto, dijo, la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa consultó directamente al Dr. Pablo Rojo Calzada, Director de Becas de ese organismo, con objeto de conocer si efectivamente hubo cambios sustanciales en relación con años anteriores y la respuesta obtenida fue que la dedicación de tiempo completo no es una nueva disposición, pues ha sido uno de los requisitos para el otorgamiento de las becas nacionales. De hecho, en las convocatorias se establece claramente esa obligación y se especifica que los becarios, en apoyo a su formación, podrán realizar actividades de docencia o investigación, remuneradas o no, siempre y cuando no excedan de ocho horas a la semana.

Lo anterior, prosiguió, hacía evidente que no se trataba de un nuevo lineamiento y más aún, cabía recordar que los alumnos, al momento de acceder a esas becas, firman el compromiso de dedicación de tiempo completo a sus estudios.

Por otro lado, se destacó que los alumnos de posgrado representan el futuro del país en investigación y desarrollo. En esa lógica, existía la preocupación de varios académicos porque el CONACyT no siempre es puntual en el pago de las becas y eso coloca a los becarios en una situación económica difícil; asimismo, dicho organismo se ha vuelto más estricto en cuidar el cumplimiento de la dedicación exclusiva; sin embargo, las ayudantías desempeñadas por los alumnos de posgrado constituyen una oportunidad fundamental para que adquieran experiencia en el ámbito de la docencia.

En esa tesitura, se afirmó, estaba clara la obligatoriedad de respetar el marco normativo de las becas otorgadas por el CONACyT, pero convenía saber si la Universidad ha establecido un diálogo de alto nivel con ese Consejo para abordar tales problemáticas. De la misma forma, existía la interrogante respecto a si institucionalmente se ha vislumbrado la posibilidad de proporcionar apoyos económicos distintos a las becas para posgrados en proceso de ingresar al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Sobre la pregunta de si el Colegio Académico tenía competencia para discutir el tema, se subrayó que, de acuerdo con la Legislación Universitaria, este órgano colegiado no tenía facultad expresa para discutirlo; no obstante, sí podía pronunciarse para solicitar al Patronato que gestione mayores recursos económicos. En este sentido, se observó, no debía pasar inadvertido que en años recientes, el propio Colegio Académico aprobó la creación de nuevos planes de estudio y la modificación de algunos más, bajo la premisa de que podían atenderse con el mismo presupuesto, lo cual se consideraba irresponsable.

Por otra parte, se opinó que debía atenderse la solicitud de incluir el punto en el orden del día, con la finalidad de dar una salida institucional a la problemática planteada, pero tenía que redactarse de tal forma que se consideraran las facultades del órgano colegiado.

Con objeto de tener claridad en la fundamentación legal del tema, el Presidente solicitó el uso de la palabra para el Abogado General en primer término y, posteriormente, para el Mtro. Chávez, a petición del Sr. Gaspar.

En su intervención, el Abogado General explicó que las cuotas están señaladas en varios ordenamientos legales de la Universidad, entre ellos en el Reglamento

de Estudios Superiores (RES), en donde los artículos 5 y 21 hacen mención al ingreso y a las inscripciones, respectivamente.

Por otro lado, se señaló que en los artículos 13 de la Ley Orgánica (LO) y 25 del Reglamento Orgánico (RO) no se estipula como una competencia expresa del Colegio Académico la de abordar lo concerniente a cuotas, pues es una facultad explícita del Patronato prevista en el artículo 16 de este último ordenamiento, a menos que eventualmente se modificara el marco legal de la Institución para conferirle esa atribución al Colegio Académico.

Por su parte, el Mtro. Chávez afirmó que la intención de los alumnos era tener una política institucional permanente de apoyo a los posgrados, más allá de los acuerdos del Rector General, porque éstos sólo son temporales y dependen de la voluntad de la gestión en turno. Bajo esa premisa, estimaban conveniente argumentar en torno a la pertinencia de su propuesta y por ello pedían incluir el punto en el orden del día porque, de otro modo, podría ocurrir lo mismo de la Sesión 381, cuando se determinó tratar el tema en asuntos generales y, debido a que la información se dio de madrugada, no se prestó la atención debida.

Asimismo, prosiguió, había cierta urgencia por encontrar una solución, ya que el Acuerdo del Rector General estaba por concluir y los alumnos quedarían en estado de indefensión ante la carencia de una política de apoyo institucionalizada.

Antes de continuar con las intervenciones, el Presidente aclaró que el 23 de febrero se publicó el Acuerdo 02/2016, al cual dio lectura en ese momento. De manera general, destacó que se establece un apoyo económico temporal, sujeto a disponibilidad presupuestal, para los alumnos inscritos o que realicen trámites de inscripción a los planes de estudio registrados en el PNPC, o en proceso de incorporación a éste. En ese contexto, se considera una cantidad equivalente a

los montos de los conceptos de inscripción anual y trimestral, créditos, así como a los asociados al examen de conocimientos, al examen de grado o disertación pública, de acuerdo con la condición económica de cada alumno y el plan de estudios del que se trate, durante los trimestres 2016-P, 2016-O y 2017-I.

Con este Acuerdo, dijo, se tiene una cobertura relevante en términos de la cantidad de alumnos beneficiados, en el marco de las condiciones económicas actuales de la Universidad y del país. Adicionalmente, la Comisión de Becas, coordinada por la Coordinación General de Vinculación y Desarrollo Institucional, recibe las solicitudes enviadas por las unidades y las clasifica con base en los rubros del Programa Nacional de Becas, el cual permite atender solicitudes de casos especiales, pues tiene por objeto evitar la desigualdad en el acceso a la educación.

Explicado esto, señaló que el Colegio Académico debía decidir si abordaba este tema en los asuntos generales o si incorporaba el punto en el orden del día, en cuyo caso era necesario buscar una redacción más apropiada, porque el órgano colegiado no tiene facultad para tratar lo relacionado con las cuotas.

En vista de lo anterior, se propuso redactar el punto de la siguiente forma: “Integración de una comisión encargada de analizar y dictaminar sobre la problemática que enfrentan los alumnos de posgrado y la propia Institución, relativa a las condiciones económicas y académicas en las que desarrollan sus estudios de posgrado.” Al plantear el punto en esos términos, se afirmó, el mandato permitiría abordar las distintas problemáticas de los posgrados, incluida la económica, sin enfocarse específicamente a las cuotas.

Al no haber más intervenciones sobre el particular, el Presidente sometió a votación incluir este punto en el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

También, por unanimidad se aprobó la inclusión de un punto referente a un pronunciamiento del Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, relativo a las amenazas de bomba sufridas por la Unidad Xochimilco.

Acto seguido, recordó que también existía la propuesta de agregar el punto: “Elaboración de una propuesta de ampliación del calendario escolar para la recuperación de actividades académicas perdidas por las amenazas de bomba”.

Lo anterior generó una amplia discusión, pues se expresó que si bien, resultaba preocupante la situación de la Unidad Xochimilco, debía aclararse si la modificación al calendario escolar sería únicamente para esa Unidad o para toda la Universidad, en cuyo caso deberían analizarse las implicaciones. En ese sentido, se dijo, a la redacción propuesta debería agregarse la expresión “en su caso”, o replantear el punto con objeto de estudiar la problemática relacionada con las amenazas de bomba en esa sede académica y proponer algunas soluciones.

Al respecto, el Presidente llamó la atención en cuanto a la importancia de tener claro que si se ampliaba el calendario escolar, sería aplicable exclusivamente a la Unidad Xochimilco, ya que el impacto de las amenazas fue sólo en las actividades académicas del turno matutino, por lo que debían ser cuidadosos en la redacción del punto.

No obstante, se opinó que justamente, porque se trataba de la afectación a un solo turno, resultaba complicado plantear cambios al calendario escolar de toda la Institución, por lo cual era conveniente examinar la situación y buscar una solución particular para las actividades académicas perdidas.

En virtud de los argumentos vertidos, el Presidente propuso redactar el punto en los siguientes términos: “Análisis y, en su caso, elaboración de una propuesta de ampliación del calendario escolar, para la recuperación de actividades académicas perdidas por las amenazas de bomba”.

En otro orden de ideas, se solicitó incluir también el siguiente punto al orden del día “Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de una comisión que revise las facultades del Defensor de los Derechos Universitarios y, en su caso, proponer ampliarlas con el fin de mejorar su ejercicio”. Lo anterior, se dijo, porque recientemente varios alumnos de la Unidad Azcapotzalco fueron expulsados tras haber sido enviados a la Comisión de Faltas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, y la intervención del Defensor se vio limitada por las facultades consignadas en su propio Reglamento, por lo que valía la pena retomar esta experiencia.

En respuesta, el Presidente recordó que en su momento se preguntó si existía el interés por incluir otros puntos al orden del día y la respuesta fue negativa. Ahora bien, la información sobre este caso podía darse en los asuntos generales, fundamentalmente porque la sesión del Consejo Divisional donde se aborda esa situación, aún no concluía y, por lo tanto, no se tenían suficientes elementos para tomar una decisión.

Explicado esto, se retomó la discusión relativa a la propuesta de incluir el punto concerniente a la ampliación del calendario escolar. En ese contexto, se insistió, debía plantearse en términos de reponer las actividades académicas, porque ese calendario es para toda la Universidad y modificarlo tendría implicaciones para el resto de las unidades.

En virtud de lo anterior, se sugirió redactar el punto de la siguiente forma: “Análisis y, en su caso, elaboración de las medidas necesarias para la recuperación de actividades académicas perdidas por las amenazas de bomba”.

Otra propuesta fue: “Elaboración de estrategias para la recuperación de actividades académicas perdidas por amenazas de bomba”. De esta forma, se explicó, sería posible reponer las actividades académicas sin afectar el calendario escolar.

El Presidente explicó que si bien, el diseño de las estrategias podía incorporarse a la discusión, el tema central era ampliar el calendario, a efecto de dar certeza a las actividades académicas, pero debía hacerse a la brevedad porque los tiempos estaban ajustados. De hecho, el Colegio Académico también podía emitir un acuerdo para favorecer a la Unidad Xochimilco de manera excepcional, así como proponer opciones para la recuperación de actividades.

Sin embargo, se opinó que aun cuando era válida la preocupación de resolver la problemática de la Unidad Xochimilco, correspondía a ésta y sus divisiones tomar las medidas necesarias para recuperar las actividades académicas. En ese sentido, la propuesta de ampliar el calendario podía parecer excesiva para las demás unidades, pero era deseable que este órgano colegiado la aceptara para avanzar en la aprobación del orden del día y, posteriormente, determinar si era conveniente efectuar tal modificación.

Al respecto, se insistió en el carácter general del calendario escolar y se observó que en esta sesión se aprobaría el correspondiente al periodo lectivo 2016-2017, mismo que debería sancionarse primero pues, de otro modo, la Unidad Xochimilco tendría un calendario propio. Bajo esta premisa, se estimó oportuno que el Abogado General explicara si la Legislación Universitaria permitía esa posibilidad.

Entonces, se dijo, valía la pena reflexionar sobre la situación vivida por la Unidad Xochimilco, para proponer posibles reformas legislativas orientadas a contender con imprevistos que propician la suspensión de las actividades, tales como las amenazas de bomba o fenómenos naturales.

El Presidente señaló que las demás unidades concluirían sus labores en el tiempo establecido; sin embargo, dada la urgencia de solucionar esta problemática, lo más conveniente era incluir este punto con la finalidad de arribar a un acuerdo que facilitara a la Unidad Xochimilco, cubrir la totalidad de sus actividades académicas más allá del calendario escolar vigente. En ese sentido, coincidió, la decisión del Colegio Académico debía sustentarse en la Legislación Universitaria.

Por otra parte, se reiteró que no podía desatenderse la problemática de la Unidad Xochimilco, ante lo cual era evidente que las estrategias para recuperar las actividades académicas se encontraban en el ámbito de las competencias de la Unidad, así como de sus órganos colegiados y, por lo tanto, el Colegio Académico sólo podía modificar el calendario escolar en atención a una condición particular.

Dicho esto, se recordó que durante la Sesión 375 se modificó el calendario escolar, en razón de los paros de actividades ocurridos en las unidades académicas. Tan fue así, se dijo, que en esa ocasión la suspensión de actividades fue diferenciada y, debido a ello, cada unidad se encargó de implementar las acciones que consideró pertinentes para recuperar los días perdidos.

En la misma tónica, el Prosecretario apuntó que durante esa sesión se explicó que cada unidad utilizaría los días agregados al Calendario Escolar, en función de su nivel de afectación.

El Presidente consideró que en virtud de los antecedentes expuestos, ya no sería necesaria la participación del Abogado General. Acto seguido, sometió a votación la propuesta de incluir el punto: “Análisis, elaboración y, en su caso, aprobación de la modificación del calendario escolar, para la recuperación de las actividades académicas perdidas por las amenazas de bomba en la Unidad Xochimilco”, misma que se aprobó por 45 votos a favor y 3 abstenciones.

Concluida la votación, propuso que el punto relativo al pronunciamiento fuera el número 12, la modificación del calendario escolar el 13 y el relativo a la situación de los alumnos de posgrado el 14.

Sin embargo, se hicieron varias propuestas para ubicar los puntos; una de ellas trasladar el pronunciamiento al punto 4, con la finalidad de publicarlo y difundirlo lo antes posible. Otra fue incluir los tres puntos antes del número 8, en razón de que a partir de éste, todos correspondían a información.

Respecto de la primera propuesta, el Prosecretario aclaró que una vez aprobado el pronunciamiento, su publicación se haría de forma inmediata en la página principal de la Universidad y, dentro de las siguientes 24 horas, en medios impresos externos. No obstante, se insistió en que el pronunciamiento se abordara como punto 4, porque se advertía que el desahogo de los demás puntos llevaría un largo tiempo y era deseable publicarlo lo antes posible.

En virtud de los argumentos expuestos, el Presidente sometió a votación la propuesta de incluir el punto del pronunciamiento en la cuarta posición del orden

del día y, los otros dos antes de los asuntos generales, lo cual se aprobó por 38 votos a favor y 5 abstenciones.

Finalmente, por 41 votos a favor y 3 abstenciones, se aprobó el orden del día con los cambios solicitados.

ACUERDO 390.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 383, 384, 385 y 386, celebradas los días 21 de octubre, 17 de noviembre y 17 de diciembre de 2015.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un pronunciamiento relacionado con las amenazas de bomba sufridas en la Unidad Xochimilco.
5. Informe que presenta el Rector General sobre las actividades desarrolladas por la Universidad durante el año de 2015, de conformidad con el artículo 16 fracción III de la Ley Orgánica.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Calendario Escolar para el año lectivo 2016-2017.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta de creación del plan y los programas de estudio de la Maestría en Sociedades Sustentables de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en cumplimiento del artículo 29-5 del Reglamento de Estudios Superiores.
8. Análisis y resolución del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, sobre la propuesta de modificación de la Maestría y Doctorado en Ingeniería Estructural y, en su caso, apruebe o integre la Comisión Específica para que la analice y dictamine, en cumplimiento de los artículos 36 fracción III del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
9. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan de estudios de la Maestría en Políticas Públicas, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
10. Presentación de las modificaciones a los criterios de dictaminación de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Básicas, en cumplimiento del artículo 44 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

11. Presentación de los Informes de Actividades de las Comisiones Dictaminadoras de Ingeniería, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Ciencias Económico-Administrativas, Humanidades, Análisis y Métodos del Diseño y Producción y Contexto del Diseño, en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
 12. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en cumplimiento del artículo 107 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
 13. Análisis, elaboración y, en su caso, aprobación de la modificación del calendario escolar, para la recuperación de las actividades académicas perdidas por las amenazas de bomba en la Unidad Xochimilco.
 14. Integración de una comisión encargada de analizar y dictaminar sobre la problemática que enfrentan los alumnos de posgrado y la propia Institución, relativa a las condiciones económicas y académicas en las que desarrollan sus estudios de posgrado.
 15. Asuntos generales.
- 3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 383, 384, 385 Y 386, CELEBRADAS LOS DÍAS 21 DE OCTUBRE, 17 DE NOVIEMBRE Y 17 DE DICIEMBRE DE 2015.**

El Presidente sometió a consideración del Colegio Académico las actas de las sesiones señaladas al rubro y, al respecto, un representante de los alumnos comentó que desde su punto de vista, las participaciones del sector al cual pertenece, se veían poco reflejadas en las actas, por lo que solicitó se tomaran más en cuenta.

En respuesta, el Prosecretario explicó que las intervenciones se incorporan en las actas de forma impersonal y no textual, pero definitivamente se incluían de manera resumida las participaciones de todos los colegiados en la redacción de las mismas. Así, con objeto de aclarar, dio lectura al Acuerdo 284.6 del Colegio Académico, en donde se establece el procedimiento a seguir cuando un colegiado esté inconforme con el contenido de un acta por considerar que no refleja el sentido de su intervención; mediante dicho mecanismo, el inconforme puede revisar la grabación de la sesión y, en su caso, presentar por escrito su

propuesta de redacción, la cual deberá coincidir con el sentido de la intervención consignada en la grabación y no podrá cambiarse ni adicionarse argumento alguno a fin de presentar la nueva redacción en la sesión correspondiente. El procedimiento deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles transcurridos entre la notificación de la convocatoria de la sesión y la fecha en la que se lleva a cabo.

No obstante lo anterior, el Presidente señaló que se atendería la observación efectuada e invitó a los colegiados a ponerse en contacto con la Oficina Técnica del Colegio Académico si lo consideraban necesario.

Sin más observaciones, se aprobaron las actas de las sesiones número 383, con 37 votos a favor y 7 abstenciones; 384, con 41 votos a favor y 7 abstenciones; 385, con 40 votos a favor y 5 abstenciones, y 386, con 41 votos a favor y 7 abstenciones.

ACUERDO 390.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 383, 384, 385 y 386, celebradas los días 21 de octubre, 17 de noviembre y 17 de diciembre de 2015.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN PRONUNCIAMIENTO RELACIONADO CON LAS AMENAZAS DE BOMBA SUFRIDAS EN LA UNIDAD XOCHIMILCO.

Para dar inicio a este punto, el Presidente sugirió conformar una comisión para redactar una propuesta de pronunciamiento; para tal efecto, la Dra. Juárez, el D.I. Romero, la Srita. Mora y el Sr. Méndez aceptaron integrarse a la misma y contaron para ello con la asesoría de la Oficina del Abogado General (OAG) y la participación de la Dirección de Comunicación Social.

Acto seguido, se aprobó por unanimidad realizar un receso de 30 minutos para cumplir con la encomienda, mismo que fue de las 14:20 a las 15:09 horas.

Al reanudar la sesión, el Presidente leyó la propuesta redactada en los siguientes términos:

A LA OPINIÓN PÚBLICA

Como es de dominio público, la Universidad Autónoma Metropolitana ha sido objeto, de manera sistemática, de llamadas anónimas indicando la posible existencia de algún artefacto explosivo en sus instalaciones.

El Colegio Académico manifiesta su absoluto rechazo a este tipo de comportamientos, pues con ellos se vulnera la integridad, funcionamiento y fines sociales de la Institución.

Nuestra Casa Abierta al Tiempo está comprometida con la formación de sujetos críticos, guiados por valores como la honestidad y el respeto; mismos que se han visto vulnerados al impedirse el desarrollo de sus funciones sustantivas en un marco de seguridad, estabilidad y certidumbre.

Estas acciones atentan contra la universidad pública en conjunto y por ello no pueden ser ajenas a ningún actor de la sociedad mexicana.

La fortaleza y solidaridad de nuestra comunidad universitaria es capaz de superar esta adversidad, haciendo valer la autonomía que nos da origen y significación.

*Colegio Académico
Universidad Autónoma Metropolitana*

Concluida la lectura, se estimó pertinente precisar cuál era la unidad universitaria afectada por esta situación; sin embargo, algunos colegiados se pronunciaron por mantener la redacción propuesta en el sentido de que se afectaba a la Universidad en su conjunto, independientemente de la unidad donde se presentó la problemática, pues incluso se trataba de una situación que dañaba a las universidades públicas en lo general. Otros, por el contrario, opinaron que era importante precisar que la Unidad Xochimilco era la afectada, a fin de ser lo más transparente posible con la sociedad.

Después de analizar las distintas opiniones, se llegó al acuerdo de que lo más adecuado era no especificar la unidad donde ocurrieron los incidentes, sino manifestar una postura de la comunidad universitaria en su conjunto, pues debía considerarse que al publicar un comunicado se expresa una posición institucional, sin detallar necesariamente los acontecimientos ocurridos.

Dicho lo anterior, se realizaron las siguientes precisiones en la redacción: en el tercer párrafo la frase: “mismos que se han visto vulnerados”, se modificó por: “compromiso que se ha visto vulnerado”; mientras que en el quinto párrafo, se sustituyó la palabra “significación” por “significado”.

Asimismo, se consideró pertinente exigir a las autoridades federales competentes, actuasen conforme a sus facultades para determinar quiénes son los responsables de estos delitos. En este punto, la comisión redactora indicó que se procuró mantener un carácter académico y universitario en el pronunciamiento y, en consecuencia, se decidió no mencionar a ninguna instancia externa.

Sin más intervenciones, el pronunciamiento se aprobó por 47 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 390.3

Aprobación de un pronunciamiento público del Colegio Académico en los siguientes términos:

A LA OPINIÓN PÚBLICA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Como es de dominio público, la Universidad Autónoma Metropolitana ha sido objeto, de manera sistemática, de llamadas anónimas indicando la posible existencia de algún artefacto explosivo en sus instalaciones.

El Colegio Académico manifiesta su absoluto rechazo a este tipo de comportamientos, pues con ellos se vulnera la integridad, funcionamiento y fines sociales de la Institución.

Nuestra Casa Abierta al Tiempo está comprometida con la formación de sujetos críticos, guiados por valores como la honestidad y el respeto; compromiso que se ha visto vulnerado al impedirse el desarrollo de sus funciones sustantivas en un marco de seguridad, estabilidad y certidumbre.

Estas acciones atentan contra la universidad pública en conjunto y por ello no pueden ser ajenas a ningún actor de la sociedad mexicana.

La fortaleza y solidaridad de nuestra comunidad universitaria es capaz de superar esta adversidad, haciendo valer la autonomía que nos da origen y significado.

COLEGIO ACADÉMICO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración del pleno hacer un receso para comer, lo cual fue aprobado por unanimidad. El receso fue de las 15:37 a las 16:57 horas.

5. INFORME QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIVERSIDAD DURANTE EL AÑO DE 2015, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA.

El Presidente recordó que la información referente al punto se encontraba disponible para su consulta en el Portal de los Miembros del Colegio Académico. Asimismo, indicó que de inicio haría una presentación a través de diversas

láminas en donde destacaría los principales acontecimientos sucedidos dentro de la Universidad relacionados con las actividades sustantivas de la misma, para posteriormente dar lectura a un documento.

En materia de docencia, puntualizó, durante el año 2015, la demanda de nuevo ingreso para estudios de licenciatura fue la más alta en la historia de la Universidad; no obstante, la cantidad de admitidos no creció de forma exponencial a la demanda, pues el 87% no logró ingresar. Este era uno de los aspectos por mejorar, por lo que asumía el compromiso de incrementar el porcentaje de admitidos, respecto al creciente número de aspirantes.

Para lograrlo, era importante intensificar los esfuerzos en conjunto para que, en el marco legal institucional, se amplíe la cobertura y se elijan a los aspirantes con perfiles afines a la Institución; con dicha acción, se maximizará su posibilidad de permanencia y éxito en sus objetivos académicos.

Adicionalmente a lo anterior, un dato relevante que debía considerarse es que en el año 2015, de cada 100 alumnos admitidos, únicamente 81 concluyeron su inscripción como alumnos de primer ingreso, lo que representa una merma de 2,236 aspirantes seleccionados.

Otro aspecto por analizar era el concerniente a la demanda de licenciaturas tradicionales, para revertir tal situación, debían implementarse acciones orientadoras hacia el resto de las licenciaturas que oferta la Universidad. Asimismo, debían actualizarse los planes y programas de estudio para hacerlos más competitivos y atractivos, pero sobre todo se debía cuidar su congruencia con las necesidades emergentes del mercado laboral y de los distintos sectores sociales con déficit de profesionales con perfiles específicos.

En este sentido, pese a que en la Universidad se promueve la cultura de la evaluación interna y externa, con el consecuente reconocimiento de la calidad de los programas de licenciatura, de un total de 70 programas evaluables en 2015, solamente 31 están acreditados por un organismo autorizado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior.

En relación con la matrícula total, dijo que se ha registrado un crecimiento constante en los últimos años, de modo que en 2015, alcanzó su cifra histórica más alta. No obstante, dicho incremento ha sido significativamente bajo desde 2014, ya que representa un porcentaje de menos de 500 alumnos en cada periodo.

Vista en su contexto amplio, la matrícula mantiene variaciones mínimas, por lo que es pertinente mejorar las trayectorias académicas de los alumnos, de tal modo que aumente el número de egresados que concluyen sus estudios en 12 trimestres, o bien, 15 trimestres en el caso de Medicina. Esto será posible sólo si se implementan programas que eviten prolongar la permanencia de los alumnos más allá del tiempo estipulado en los planes de estudio, pues de esa forma se reducirá la matrícula estacionaria.

Un dato interesante sobre ese aspecto, es que el promedio de tiempo que le toma a un alumno concluir sus estudios en la Unidad Lerma es de 12 trimestres; en la Unidad Xochimilco, 14; en la Unidad Cuajimalpa, que iguala el promedio institucional, es de 16 trimestres; y, en las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa el tiempo es de 18 trimestres. Esta información corresponde a las cifras relativas a la eficiencia terminal y el tiempo excedente para la conclusión de estudios. Sin embargo, esta situación presenta grados de complejidad que, en algunos casos, alcanza niveles críticos, por lo que expresó su intención de generar programas específicos que incrementen la probabilidad de éxito de los alumnos y, a su vez, permitan cumplir de mejor manera el compromiso institucional.

Por citar algunas de estas acciones, durante 2015 se trabajó intensamente para consolidar la educación virtual y a distancia como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje en planes y programas de estudio presenciales, así como en cursos de educación continua. Con ello, se busca aumentar el número de unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) que puedan ser impartidas en esta modalidad para un mayor beneficio de los alumnos.

En esta línea, continuó, con el fin de incrementar el número de profesores que desarrollen la educación virtual y a distancia, se impartieron talleres de formación de gestores y, para este año, están programados cursos para tutores y personal de soporte técnico, los cuales contribuirán a la óptima operación de los servicios educativos en línea.

Por lo que hace a la oferta de posgrados, se trata de una parte fundamental de la propuesta universitaria, en la cual durante 2015 se ofertaron 98 planes de estudio: 31 de doctorado, 55 de maestría y 12 de especialización; de éstos, 73 son considerados posgrados de calidad por el CONACyT, lo que explica el hecho de que el 85% del total de aspirantes pretendan ingresar a alguno de ellos.

Otro aspecto relevante durante la gestión actual, ha sido la expansión y consolidación del Programa Institucional de Movilidad debido, principalmente, a dos coincidencias: el apoyo de los profesores-investigadores que motivan a sus alumnos a tener esta experiencia y al Programa Nacional de Becas. De tal manera, en 2015 se registró el número más alto de alumnos en programas de movilidad y becas registrado por la Institución.

En cuanto a las becas otorgadas a alumnos de licenciatura, el mayor porcentaje corresponde a la de manutención, la cual brinda un respaldo estratégico a un sector de los alumnos para continuar con sus estudios; esto influye claramente

en su trayectoria escolar y en la conclusión de los mismos dentro del periodo establecido en los planes de estudio.

De forma paralela, prosiguió, la Universidad participa en varias modalidades de becas de movilidad, las cuales son otorgadas a los alumnos por un Comité integrado con representantes de las cinco unidades académicas y de Rectoría General, aspecto que garantiza la equidad en el otorgamiento de las mismas.

Asimismo, se ha fomentado una logística de movilidad a fin de crear una apertura de internacionalización y favorecer la igualdad de oportunidades en la obtención de becas de este tipo para los alumnos. En tal virtud, indicó que se continuará con esta política abierta, sustentada en la difusión de reglas generales, así como una logística que amplíe la base de alumnos en posibilidad de acceder a ambos programas.

En cuanto a la investigación se refiere, puntualizó que el porcentaje de edad de los profesores de tiempo indeterminado se ha incrementado considerablemente, de tal forma, que en el periodo comprendido del año 2011 al 2015, el número de académicos de más de 70 años aumentó 108%, mientras que aquellos entre 66 y 70 años se incrementaron en un 50%. Así, en 2015, la proporción de profesores-investigadores mayores de 56 años, correspondía al 58% del total de la planta académica.

Otro aspecto relevante a considerar, es la antigüedad de los mismos, ya que el rango de profesores con más de 30 años de laborar en la Institución es el conjunto más numeroso desde 2011 y alcanzó el 36.6% de los recursos humanos en 2015. Aun así, la cantidad de académicos con posgrado en relación con el total de la planta académica, se mantiene estable con el mejor porcentaje de profesores habilitados en la historia de la Universidad, pues 87.4% de los profesores cuentan con posgrado y 56.3% tiene doctorado. En lo particular, las

contrataciones de las unidades Cuajimalpa y Lerma, mantienen un porcentaje del 99% y 100%, respectivamente, de profesores con posgrado.

En tal virtud, afirmó, la planta académica de la Universidad es sólida, está consolidada y prácticamente se mantiene al mismo nivel en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), en el cual el 32% de los miembros del personal académico se ubican ahí y una buena cantidad en los niveles II y III, lo que la coloca por encima de la mayoría de otras instituciones de educación superior (IES) en el país.

Ahora bien, recordó que la función de investigación recae directamente en los departamentos académicos, donde los profesores tienen la opción de asociarse en áreas de investigación, pues esta figura es la reconocida formalmente en la Legislación Universitaria como idónea para su desarrollo, o bien, pueden realizar esta actividad de manera individual.

Un dato interesante, es que durante el año 2015 se aprobaron tres áreas de investigación adicionales a las 270 ya autorizadas, dos en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco y otra en la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Lerma. Del total del personal académico con contrato definitivo, el 71.1% participa en las mismas y de ese porcentaje un 78% posee el grado de doctor, lo cual daba cuenta que de estas áreas emana la mayor parte de la investigación en la Universidad.

En cuanto a los proyectos de investigación, dijo que durante 2015 se contabilizaron 1,055 proyectos con asignación presupuestal, de los cuales la mayor parte corresponde a las Unidades Iztapalapa y Xochimilco.

De forma paralela, la Rectoría General apoyó cuatro programas de investigación institucionales: “Estudios de la Integración en las Américas”; “Estudios

Metropolitanos”; “Infancia”, y “Sierra Nevada”. A su vez, la Secretaría General impulsó el proyecto denominado “Ciencia desde Casa ¿Mito o Realidad?”.

Por lo que corresponde a las comisiones dictaminadoras de área, durante 2015 mantuvieron labores muy intensas, con un incremento de más de mil actividades respecto a lo realizado en 2013 y evaluado en 2014; de tal forma, para el caso de los productos de investigación, su número representó un récord histórico, donde destacan por su crecimiento los rubros de “artículos especializados de investigación”, “expedición de títulos de patente”, “desarrollo de prototipos o modelos innovadores”, “asesoría a proyectos de investigación” y “desarrollo de paquetes computacionales”.

Por otra parte, señaló que la Universidad, a través de su Sistema de Control de Otros Fondos, clasifica los ingresos en cuatro rubros: Proyectos patrocinados para investigación; Fondos Federales SEP, los cuales son administrados desde la Tesorería General; Servicios Profesionales, y Educación. De éstos, los dos primeros fueron los de mayor incremento en 2015 respecto al año anterior.

En materia de difusión y preservación de la cultura, agregó que la Universidad como parte de su compromiso social, ha comprendido la importancia de los espacios abiertos a la divulgación científica, así como a la promoción de la diversidad y del pensamiento crítico, los cuales propician la expansión del consumo cultural como parte de las tareas básicas de la educación superior.

En cuanto al apartado de ediciones, comentó que la Dirección de Publicaciones y Promoción Editorial, durante 2015 mantuvo su labor de publicación de títulos, tanto en formato físico como electrónico, además de incluir importantes coediciones con editoriales públicas y privadas como el Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, A.C., y el Fondo Editorial Estado de México.

La revista *Casa del Tiempo*, publicación mensual creada en 1980 por Carlos Montemayor, conmemoró sus primeros 35 años de existencia como un espacio de análisis y debate del panorama artístico que se desarrolla dentro y fuera de la comunidad universitaria.

En cuanto a las actividades desarrolladas en las unidades universitarias en este apartado, destaca el “Librofest 2015” de la Unidad Azcapotzalco, actividad académico-cultural que, por segundo año, se realizó con el propósito de proyectar positivamente la identidad institucional.

Ahora bien, la Dirección de Comunicación Social en cumplimiento de su función de informar a la comunidad universitaria y a la opinión pública sobre el desarrollo de las funciones sustantivas, emitió boletines a medios de información y cubrió una gran cantidad de actividades referentes a la oferta académica, el trabajo científico, así como tareas culturales o deportivas, que incluso en algunos casos fueron transmitidas en vivo a través de la página electrónica institucional. Adicionalmente, como responsable de operar las normas que regulan la elaboración de los órganos informativos de la Universidad, realizó el trabajo editorial y de diseño gráfico para la producción de 47 números del *Semanario de la UAM*.

Por su parte, el Programa Universitario de Producción Radiofónica *UAM Radio 94.1 FM*, se mantuvo como una importante herramienta de difusión institucional al generar 50 horas semanales de transmisión de programas hablados y un total de 8,760 horas de programación continua, producción que comprendió programas, cápsulas y anuncios.

De igual forma, en la Dirección de Artes Visuales y Escénicas se realizaron importantes esfuerzos para reiniciar actividades de música, danza y poesía de

manera regular en espacios de gran afluencia del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

En cuanto a las actividades realizadas en las casas de extensión educativa y cultural de la Universidad, explicó que la Galería de la Casa Rafael Galván fue adaptada con el equipo de iluminación y audio del Teatro Casa de la Paz, lo que permitió ocuparla para la realización de presentaciones de teatro y música. Este espacio, pese a ser nuevo para las artes escénicas, tuvo una asistencia creciente en cada función, que incluso logró tener llenos totales.

En la Casa de la Primera Imprenta de América, consolidada como un espacio de oferta cultural importante y diversa, confluyeron las unidades universitarias para realizar actividades culturales, de extensión y de educación continua. Este recinto destacó en la agenda cultural de 2015, sobre todo por su participación en el programa “Noche de Museos” de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México.

A su vez, la vinculación de la Casa de la Primera Imprenta de América con otras instituciones, responde a una estrategia de difusión importante para la captación de nuevo público; en ese contexto, participó como sede alterna de la “Feria de las Culturas Amigas”, auspiciada por la Secretaría de Gobierno referida, lo cual constituyó una actividad enriquecedora para la Universidad.

Por otro lado, la Casa del Tiempo se consolidó como un referente cultural en el poniente de la Ciudad de México, debido a su variada oferta de artes visuales, escénica y de divulgación científica, actividades que se realizan en colaboración con la comunidad universitaria y el público en general.

Asimismo resaltó el éxito del “Programa de Comunicación de la Ciencia”, cuyo objetivo es divulgar los avances científicos de orden nacional e internacional, así

como los resultados de las investigaciones que la comunidad académica logra en el campo de la ciencia, la innovación tecnológica, las humanidades y las ciencias sociales.

En esa misma línea, durante 2015 surgió el programa de divulgación “Disertaciones temáticas”, a través del cual se busca analizar distintas problemáticas desde el punto de vista científico, económico, psicológico y social, mediante la participación de expertos miembros del personal académico de la Universidad y de otras instituciones.

De forma paralela, en coordinación con las autoridades del Auditorio "Un paseo por los libros", ubicado dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, así como de las del Túnel de la Ciencia, se mantuvo vigente el programa “La Metro en el Metro”, el cual propuso actividades de temática científica, humanística, cultural y de salud, para abordar problemáticas actuales de interés social. Adicionalmente, se realizó el “Festival de la ciencia y la tecnología 2015”, cuyo propósito es sensibilizar a la población sobre la importancia del agua, su creciente escasez, su cuidado y su uso racional.

Para finalizar con este rubro, precisó que pese a que durante el año 2015 se realizó un gran número de actividades culturales en la Universidad, era primordial implementar acciones más eficaces de difusión a fin de mejorar la baja visibilidad externa.

En cuanto a inversión en infraestructura, se realizaron obras de rigidización en el edificio “G” de la Unidad Azcapotzalco, al igual que en el “S” de la Unidad Xochimilco, donde también se remodeló el edificio “V”. Mientras tanto, en la Unidad Lerma, se llevó a cabo la construcción de nuevas aulas ligeras.

Otro aspecto relevante, fue que con la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año de 2016, se pudieron erogar recursos para el Programa de Obras 2016, con lo cual se obtendrá una mejora en las instalaciones de todas las unidades.

En este mismo sentido, la conclusión del proyecto del “Doble Anillo Metropolitano” permitirá incrementar hasta en diez veces la velocidad de conexión a internet, con lo cual la Universidad se posicionará a la vanguardia tecnológica.

En materia de vinculación, se establecieron puentes colaborativos con otras IES, con la sociedad civil, así como con los sectores público y privado. De tal forma, la Universidad aumentó sus espacios de acción y al mismo tiempo fortaleció el desempeño de sus funciones.

Una muestra de lo anterior, es el Seminario Internacional "Modelos y experiencias de organización y gestión", realizado en Rectoría General, con la colaboración del CONACyT y la Red Universidad-Empresa ALCUE. Otro ejemplo es el apoyo que se le brindó al Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba, para la organización de la "Conferencia Anual 2015 de la Red Global para la Economía del Aprendizaje, la Innovación y los Sistemas de Creación de Competencias GLOBELICS", realizada en septiembre en la Ciudad de La Habana.

En cuanto a las acciones de vinculación más específicas, se suscribieron diversos instrumentos en materia de colaboración académica, como son los acuerdos signados con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de conformar la “Cátedra Itinerante México-Reino Unido”, mediante la cual académicos de ambos países, impartirán cátedras y conferencias magistrales durante dos semanas en

Inglaterra, en las áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas, así como humanidades y ciencias sociales.

En materia de intercambio académico y estudiantil, se firmaron convenios específicos de cooperación con la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay y con el Colegio Internacional de Educación Superior.

Por lo que respecta a vinculación en el área de artes y humanidades, resalta el convenio celebrado con el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), mediante el cual se busca desarrollar conjuntamente programas de educación, formación e investigación, así como colaborar en la preservación y conservación del patrimonio artístico nacional. Además, se signó un convenio con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (CONACULTA), con el que se busca impulsar la formación de alumnos de ambas instituciones.

Otro convenio importante, fue el acordado con el Centro Nacional de Prevención de Desastres, a fin de fortalecer la investigación científica de dicha instancia gubernamental con la participación de alumnos en sus programas de estancias profesionales y proyectos de servicio social.

Para concluir este rubro, dijo que en 2015 la Universidad celebró en total 779 convenios con organizaciones nacionales y extranjeras, de los cuales 563 fueron convenios patrocinados.

Por otro lado, con objeto de fortalecer las actividades de propiedad industrial en la Institución, se obtuvieron cinco patentes en México y cuatro más en el extranjero. De forma paralela, se conservó la vigencia de derechos en México de 60 patentes, tres modelos de utilidad y seis diseños industriales.

En cuanto a la transferencia de tecnología, con el propósito de continuar la profesionalización del personal de la Institución y para apoyar la formación de profesionales de otras organizaciones, se llevó a cabo en conjunto con la Oficina de Educación Virtual y el Departamento de Economía de la Unidad Azcapotzalco, el "Programa en formación de gestores de transferencia de tecnología".

Además, la Universidad participó en el marco del "Proyecto Estratégico para el Desarrollo del Emprendedurismo en Jóvenes del Distrito Federal" y en el "Programa de Emprendimiento Avanzado *TrepCamp* 2015", mediante los cuales varios alumnos y algunos egresados fueron beneficiados.

Uno de los aspectos fundamentales de su gestión, explicó, ha sido la promoción de valores universitarios en la comunidad como vía para lograr el desarrollo institucional deseado. En ese sentido, mediante el "Programa Universidad Saludable" se brindó atención directa o se aportó una perspectiva científica para contribuir a mejorar la salud de la población en general y de la comunidad universitaria en lo particular.

En relación con el trabajo que se realiza directamente en beneficio del personal que labora en la Rectoría General, destaca el fomento de una alimentación saludable en el comedor de trabajadores, la atención de sobrepeso y obesidad, así como los diagnósticos y tratamientos de salud bucal.

Otra acción directa a favor de la población, fue la realizada mediante el "Programa Escuela Segura", ya que se orientó a los adolescentes y se distribuyeron materiales educativos de sexualidad, alimentación, actividad física, prevención de adicciones y asesoría en aspectos psicológicos.

Del mismo modo, se colaboró en el curso-taller de capacitación del personal de salud de las 16 jurisdicciones sanitarias, organizado por la Secretaría de Salud

de la Ciudad de México y Rectoría General. Gracias a ese programa se concretaron diversos vínculos con organismos públicos, de entre los que destaca el celebrado con el Gobierno de la Ciudad de México para que la Universidad forme parte de la iniciativa "El médico en tu casa", que tiene por objeto atender a personas en alta vulnerabilidad por medio de atención directa en sus hogares.

En adición a la información proporcionada, era importante señalar el énfasis dado a la sustentabilidad en la Universidad, pues como cualquier IES tenía la responsabilidad social de ser un agente transformador e incorporar dicho aspecto en los distintos planes y programas de estudio, así como en el desarrollo de sus tareas cotidianas.

En este sentido, se llevaron a cabo diversas actividades con las que la Institución se involucró en importantes procesos de gobernanza en materia medioambiental y acciones concretas para contribuir a la mejora del entorno; de esta forma, se organizó la reunión para el fortalecimiento de la Red Nacional de Planes Ambientales Institucionales; se participó en los consejos asesores de cuatro áreas naturales protegidas, y se aceptó la invitación para ingresar a dos más, todo en el marco del Plan Institucional Hacia la Sustentabilidad (PIHASU).

En materia de recolección de residuos sólidos y reciclaje, 2015 fue un año importante, pues mientras la Unidad Xochimilco realizó su segundo "Reciclatrón", esta actividad se replicó por primera vez en la Unidad Azcapotzalco y en Rectoría General, aun cuando este programa es iniciativa de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México.

Estas acciones institucionales contribuyeron a que se clasificara a la UAM como el cuarto lugar nacional y el 268 a nivel internacional en el *Greenmetric World University Ranking*, realizado por la Universidad de Indonesia, mediante el cual

se clasifica a 407 universidades comprometidas con la sustentabilidad a nivel mundial.

Por lo que respecta al compromiso social, explicó que la Universidad se ha vinculado históricamente con la sociedad, no sólo a partir del desempeño de sus funciones sustantivas, sino también mediante la acción directa en diversas comunidades a lo largo del país y la sólida formación en torno a valores solidarios entre sus miembros.

Así, en el marco del Programa “¿Cómo vamos Ciudad de México?”, el cual fue una iniciativa convocada por el periódico El Universal, la Institución participó en la implementación de la “Segunda Encuesta de Calidad de Vida en la Zona Metropolitana del Valle de México”, de cuyos resultados se obtuvo una percepción de los habitantes de esta entidad federativa, lo que a su vez dio origen al panel “¿Cómo va nuestra ciudad? Entendiendo los problemas que nos afectan a todos”, efectuado en las unidades Azcapotzalco y Xochimilco.

Asimismo, se congratuló porque en el año 2015 el Bufete Jurídico de la Unidad Azcapotzalco, celebró 34 años de ofrecer asesoría gratuita con la participación de profesores y alumnos de la Licenciatura en Derecho.

Otra actividad destacable, fue la participación de la Universidad como representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas, en su calidad de instancia innovadora en el desarrollo de capacidades de gestión comunitaria, lo cual tuvo como objetivo incidir en el diseño de políticas públicas de alcance global. Dicha participación fue posible gracias a la inclusión de profesores-investigadores de la Unidad Xochimilco en un proyecto de este organismo, cuyo propósito es investigar en varios países formas de construcción de ciudadanía, participación, defensa de los derechos humanos y establecimiento de gobernanza.

Sobre la procuración y defensa de los derechos universitarios, indicó que esta temática siempre ha sido relevante para la Universidad, por lo que su vigilancia y respeto irrestricto ha sido una prioridad para su gestión. De tal forma, el año pasado finalmente se concretó la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, lo cual representó una importante herramienta para el fortalecimiento de una comunidad democrática, participativa, libre, igualitaria y plena en el ejercicio de sus derechos.

En este sentido, el Colegio Académico consideró necesario otorgar al Defensor la característica de *Ombudsman*, pues era importante que actuara con independencia de cualquier órgano de la Universidad, a fin de garantizar la imparcialidad y libertad plena en el ejercicio de sus responsabilidades.

Una vez aprobada la creación de esta importante figura, se publicó la convocatoria para designar al primer titular de la misma; en dicho procedimiento, se registraron siete aspirantes y después de analizar las candidaturas presentadas, el Colegio Académico designó al Dr. David Chacón Hernández, profesor del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco.

Por otra parte, afirmó que un aspecto relevante en el transcurso de su gestión ha sido el tema de la transparencia como un valor clave para el desarrollo de una sociedad democrática informada. En tal virtud, indicó que se adecuaron los procesos de acceso a la información con el propósito de ampliar y enriquecer las formas de consulta, principalmente vía electrónica, además solicitó que la información sobre el quehacer académico y administrativo de la Universidad se pusiera a disposición de la comunidad y de las personas interesadas vía internet.

Respecto a lo anterior, destacó que durante 2015 el número de requerimientos admitidos fue menor respecto a los solicitados en 2014, de éstos casi el 80% fueron atendidos, mientras que el resto se encuentra en proceso de respuesta.

Por otra parte, al igual que en años anteriores, se proporcionaron poco más de 350 asistencias telefónicas sobre información diversa y se mantuvo constante la demanda de solicitudes de información sobre asuntos académicos, financieros y presupuestales. De forma paralela, para fortalecer el control del patrimonio de la Universidad, resulta destacable la implementación del sitio web “Consulta de bienes patrimoniales bajo resguardo” que se encuentra a disposición del personal académico y administrativo de la UAM.

En el rubro de alumnos y egresados, destacó que en 2015 fueron premiados con importantes distinciones 29 alumnos de licenciatura y posgrado, esto como producto de su participación individual o colectiva en siete concursos nacionales e internacionales. Asimismo, un igual número de egresados recibieron un galardón otorgado por organismos nacionales.

A nivel institucional, en el marco del 40 Aniversario, se realizaron las primeras dos entregas del reconocimiento “Egresado Distinguido UAM”, el cual fue otorgado a 32 egresados destacados por sus méritos en el ámbito profesional, académico, cultural, humanístico, o por su contribución trascendente en el desarrollo del país.

Por lo que hace a los reconocimientos internos y externos a las labores del personal académico, puntualizó que constituyen un indicador de calidad y fortaleza institucional, así como de compromiso universitario.

Dentro de las distinciones al personal académico previstas en la propia Legislación Universitaria, se entregó el Premio a la Docencia a 19 profesores; el

Premio a la Investigación 2015 a cuatro trabajos académicos; el Nombramiento de Profesor Distinguido a dos profesores de la Unidad Cuajimalpa y cuatro de la Unidad Xochimilco, mientras que el Dr. Richard G. Wilson Roberts y el Dr. Eduardo Piña Garza, ambos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, fueron nombrados Profesores Eméritos. En cuanto a los reconocimientos externos, siete profesores recibieron distinciones internacionales y 11 distinciones de carácter nacional, en distintos rubros.

Independientemente de estas distinciones, continuó, era relevante enfatizar que la Universidad otorgó reconocimientos a importantes académicos quienes, pese a no pertenecer a la comunidad universitaria, contribuyen en el desarrollo universal del conocimiento y de las artes. De esta forma, el Grado de Doctor *Honoris Causa* fue concedido a tres notables científicos durante 2015: el Dr. Carlos Ulises Moulines, filósofo; el Dr. Gian Carlo Benetti, economista, y el Dr. Bernardo Kliksberg, especialista en ciencias económicas.

Antes de concluir su presentación, enalteció el desarrollo y los esfuerzos institucionales de los órganos colegiados, en particular los del Colegio Académico por su trabajo permanente en materia de normatividad institucional, ya sea al generar Políticas Generales de Vinculación, programas que dan certidumbre al desarrollo de la infraestructura, o bien, al aprobar propuestas para el desarrollo académico. Además, felicitó a la comunidad universitaria por los esfuerzos realizados y por los resultados obtenidos y, para finalizar, indicó que la información en extenso se encontraba en el Portal.

Acto seguido, al preguntar si existían observaciones o dudas relacionadas con el Informe, varios colegiados agradecieron la forma tan precisa y clara de presentar los diversos datos. Asimismo, reconocieron el trabajo de los rectores al proporcionar la información correspondiente de cada una de las unidades.

De inicio se cuestionó si se tenía previsto conformar alguna comisión para elaborar una propuesta de normatividad en materia de educación a distancia y si se implementarían en los próximos años medidas para ampliar la matrícula en la Universidad, pues era evidente el crecimiento de aspirantes en cada examen de selección.

Respecto a lo anterior, se consideró que una manera de resolver la problemática, era reflexionar conjuntamente en torno al futuro de la educación en general, pero en particular sobre la educación superior se consideró necesario analizar las licenciaturas que se imparten en la Universidad y los modelos educativos implementados en la misma, así como la forma mediante la cual la educación a distancia pudiese abonar a la solución de la amplia demanda de aspirantes. Aunado a ello, debían incorporarse las tecnologías de la información en la capacitación profesional, en atención a que los modelos pedagógicos han cambiado.

Dentro de lo correspondiente a las distinciones, se solicitó corregir la información presentada en lo referente al otorgamiento del Grado de Doctor *Honoris Causa*, en consideración a la omisión del Mtro. Enrique González Rojo Arthur.

En el mismo sentido, en la página 126, segundo párrafo, se pidió sustituir el número de sesión en la cual fue electo el Dr. Chacón como Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios. Asimismo, en la página 64, en el apartado correspondiente a los egresados distinguidos, debía modificarse la división de la cual egresó la Dra. Lorenza González-Mariscal Muriel, en virtud de ser egresada de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

Por otro lado, se resaltó la importancia de analizar los objetivos logrados en la Universidad en estos últimos años en comparación con lo establecido en el Plan

de Desarrollo Institucional 2011-2024 (PDI), con el propósito de identificar los aspectos que requieren ser atendidos y así fortalecer el carácter institucional.

Otro aspecto que se reconoció, fue el establecimiento de vínculos por parte de la Rectoría General con instancias externas, medida que abona a la obtención de recursos para la Universidad.

Al no haber más observaciones, el Presidente realizó algunas precisiones, entre otras, coincidió en que el porcentaje de aspirantes que no logran adquirir la calidad de alumno es preocupante, pues de cada 100, 87 no ingresan a la Universidad. En ese sentido, indicó que se establecerán medidas para incrementar y eficientar el egreso de alumnos, pues con ello se tendría la oportunidad de aumentar el ingreso. Dicha medida fue planteada gracias a los trabajos de la Comisión de análisis de los indicadores y metas del PDI, conformada por dos miembros de cada una de las distintas unidades, entre los cuales se encontraban presentes en la sesión, los directores de las divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería y de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma y el Dr. de los Reyes, por parte de la Unidad Iztapalapa.

De los resultados presentados por parte de esa Comisión, indicó, podía apreciarse que algunos indicadores difícilmente se cumplirán en el tiempo especificado. Ejemplo de ello, es que en el caso de la deserción en las licenciaturas, la Universidad debe buscar estrategias para disminuirla y, a su vez, propiciar la inscripción de un mayor porcentaje de aspirantes aceptados. Otro aspecto por mejorar, es el promedio de tiempo que los alumnos permanecen en la Institución, pues se requiere disminuirlo e impulsar medidas para que terminen sus estudios en el tiempo mínimo reglamentario.

Debido al excelente trabajo de la Comisión, el Presidente indicó que convocaría nuevamente a una reunión donde participarían otros miembros de la comunidad

universitaria, o bien, los mismos integrantes, con el propósito de terminar el análisis del PDI y definir la forma de proporcionarle una visión contemporánea que permita concretar las metas fijadas en el mismo antes del 50 aniversario de la Universidad.

De hecho, continuó, algunas medidas ineludibles para ese propósito ya habían sido discutidas con los directores de división, tal era el caso de una iniciativa para reforzar el trabajo académico con base en los indicadores del PDI, lo cual se haría a través de programas de desarrollo divisionales, que serían elaborados tentativamente durante este año o el próximo. A través de estos instrumentos, se establecería la entrega de presupuestos especiales a fin de que las divisiones mejoren, entre otros aspectos, la retención de alumnos, los índices de deserción y los egresos, además de optimizar la docencia a nivel licenciatura.

Un dato interesante relacionado con el tema, dijo, era que en la Ciudad de México sólo 4 de cada 10 aspirantes ingresan a una IES, ya sea pública o privada. Ese dato se agrava al considerar que en otras entidades federativas, el porcentaje de ingreso es de aproximadamente entre 31 y 32 de cada 100 jóvenes.

A fin de comprender mejor el problema, la Universidad participó con la Secretaría de Educación Pública (SEP) en la elaboración de estudios regionales de la zona metropolitana para la atención de la educación superior, de donde se desprendió que muchos de los alumnos se desplazan a gran distancia para estudiar en las unidades universitarias porque prefieren cursar licenciaturas tradicionales, a pesar de que las instituciones tecnológicas de educación superior se encuentran ubicadas a menor distancia de los futuros alumnos, quienes no las consideran como una opción al momento de elegir una universidad pública.

Entonces, continuó, el problema subsistirá mientras el Gobierno no fomente la creación de más universidades públicas con alto nivel académico, toda vez que la educación a distancia no cumple plenamente con las expectativas de la mayoría de los jóvenes que buscan un sentido de identidad con una comunidad, generar relaciones sociales y vincularse culturalmente. No obstante, esta modalidad comienza a fortalecerse en la Universidad mediante la oferta de diplomados y cursos de actualización y capacitación, pero estos estudios generalmente están destinados a personas mayores de 25 años, razón por la cual debía analizarse la forma de afianzarla a nivel licenciatura, aun cuando eso implicaría atender un mayor número de personas, lo que a su vez llevaría a la Universidad a erogar mayores recursos y tener una postura abierta a la globalización, aspectos que ameritarán una discusión a fondo por parte de la Institución con base en lo establecido en la Ley Orgánica.

Al iniciar una segunda ronda de intervenciones, se reconoció el esfuerzo de la Universidad por incorporar a alumnos en condiciones socioeconómicas poco favorables, pues de acuerdo con las estadísticas presentadas en el Informe, de los 92 mil aspirantes a ingresar, son aceptados 12 de cada 100, y el 42% de ellos tiene ingresos menores a cinco mil pesos mensuales. El 34% tienen padres con estudios de licenciatura, mientras que el 66% restante serán los primeros miembros de su familia en acceder a la educación superior, y estos datos reflejan la vocación social de la Universidad.

En cuanto a la docencia a nivel licenciatura como la primera función sustantiva de la Universidad, se señaló la importancia de analizar la forma de vincularse con instituciones de educación media superior, a fin de resolver los problemas académicos de los alumnos de primer ingreso, pues en ocasiones ni con cursos propedéuticos se subsanan algunas deficiencias en su formación escolar.

Un tema que debería adquirir relevancia entre las autoridades de la Institución, se opinó, era el concerniente a las acreditaciones de los planes y programas de estudio, pues había diferencias de opinión en cuanto a si un organismo acreditador estaba realmente capacitado para evaluar la calidad de las licenciaturas, pues no todos los organismos cuentan con las personas más aptas para hacerlo.

Otra tarea importante por realizar, se añadió, era establecer políticas institucionales pertinentes para garantizar una transición generacional de la planta académica.

Por parte del sector de los alumnos, se sugirió que en futuros informes se incluya una estadística de la efectividad generacional, donde se anexe el número de egresados por año y el promedio de tiempo que tardaron en egresar, pues si bien la información del tema estaba desglosada por trimestre en el Informe, era importante determinar el motivo por el cual algunos alumnos concluyen sus estudios en un tiempo mayor, lo cual ayudaría a tener una noción más precisa sobre la eficiencia terminal.

Para dar respuesta a algunas de estas observaciones, el Presidente indicó que en las estadísticas se desglosaba el promedio de trimestres que cursa un alumno en la Universidad por unidad y división, en donde se advierten diferencias sustanciales en todas las licenciaturas. En este sentido, agregó, una forma de solucionar este problema, era determinar a nivel divisional si se necesitaba desarrollar una estrategia para regularizar a los alumnos. Sin embargo, debía señalarse que actualmente la Universidad, mediante la figura de las tutorías, apoya al alumno durante el transcurso de sus estudios y, con ello, logra mejorar sustancialmente su desempeño y reducir los niveles de deserción, que en un mayor porcentaje se da en las licenciaturas consideradas innovadoras.

De manera adicional, podrían implementarse otras estrategias como la de incluir una figura de profesor honorífico en la Legislación Universitaria, fortalecer la obtención de becas, o procurar métodos de inserción rápida de los egresados al mercado laboral.

En relación con el programa de retiro de los profesores, explicó que se trataba de un tema financiero que ya había discutido con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual esperaba que este año se erogara el capital necesario para hacer la transición del personal académico de mayor edad mediante la conversión de esas plazas a otras que implicaran un gasto menor.

Para finalizar, recalcó que existen diversas propuestas de los propios académicos para iniciar con un programa de esta magnitud; no obstante, para ejecutar la mayoría de las propuestas se requeriría obtener recursos externos, pues la Universidad no estaba en condiciones de jubilar a los profesores con sus propios recursos.

Sin más observaciones, se dio por presentado el Informe.

Antes de continuar, informó que habían transcurrido tres horas de sesión, por lo que sometió a consideración de los colegiados continuar por tres horas más, lo cual fue aprobado por unanimidad.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2016-2017.

El Presidente indicó que la propuesta de calendario presentada respondía a los criterios generales que el propio Colegio Académico ha establecido para su formulación, mismos que fueron aprobados en la Sesión 367, por lo que solicitó al Prosecretario procediera a su lectura.

Acto seguido, el Presidente explicó que para el trimestre 16-O se preveía un total de 55 días de clase; para el 17-I, 54 y, para el 17-P, 51. Asimismo, estaban debidamente señalados los días de descanso obligatorio y los convenidos con el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM).

Al someter a consideración del Colegio Académico la propuesta, se advirtió la necesidad de homologar los días de descanso conforme al Decreto por el cual se reformó la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2006. Lo anterior, en razón de los problemas generados por el hecho de que muchos trabajadores solicitan días económicos en la fecha de descanso prevista en dicha Ley y, si bien se reconoce que este órgano colegiado no es competente para decidir sobre este asunto, debía unificarse el criterio para evitar perjuicios a la Universidad. Sin embargo, varios colegiados coincidieron en mantener la autonomía institucional respecto a este tema.

El Presidente confirmó que el Colegio Académico no era el órgano competente para discutir este asunto y recordó que no existía un acuerdo con el SITUAM sobre este punto, por lo que solicitaría al Secretario General retomar la discusión en una próxima negociación.

Al no existir más observaciones, el Presidente sometió a votación el Calendario Escolar para el año lectivo 2016-2017, el cual fue aprobado por 37 votos a favor y 3 abstenciones.

ACUERDO 390.4

Aprobación del Calendario Escolar para el año lectivo 2016-2017.

**Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 398**

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN SOCIEDADES SUSTENTABLES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 29-5 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Para presentar este punto, el Director de la División citada al rubro explicó los aspectos relevantes de la propuesta, quien resaltó lo novedoso de la misma, tanto por la parte temática como por la modalidad mediante la cual se impartirá y recalcó que con ello se da un paso en la sistematización de la educación a distancia y la sustentabilidad.

En cuanto al objetivo del plan de estudios, continuó, destaca la formación de investigadores y profesionales en tres grandes aspectos: la parte instrumental metodológica relacionada con la sustentabilidad; el análisis crítico y multidisciplinario, y por último, la incidencia directa y dinámica del objeto de estudio, tanto en las comunidades como en la sociedad, la cual será acorde con sus necesidades, así como respetuosa de su ámbito cultural e histórico.

Para contextualizar la propuesta, mencionó que la misma es producto de años de trabajo en la División a su cargo, tiempo durante el cual se procuró mejorar el uso de plataformas digitales, diseño de contenidos, guías instruccionales y procesos de evaluación con nuevas tecnologías. En tal virtud, no representaría ningún problema dar seguimiento a los alumnos y tener una interacción permanente con ellos a través de estas plataformas.

Otro aspecto interesante de la propuesta, prosiguió, es que se trata de un modelo mixto de enseñanza, el cual preveía la presencia de los alumnos durante las

primeras semanas para después continuar con sus estudios a distancia, sin olvidar que participarían de manera presencial en coloquios, seminarios, evaluaciones y, obviamente, para presentar su idónea comunicación de resultados (ICR).

Por su parte, algunos integrantes de la Comisión indicaron que ciertamente la Unidad Xochimilco tenía amplia experiencia en la educación a distancia, por lo que reconocían el carácter innovador de la propuesta, tanto por la modalidad de impartición como por el objeto de estudio. También se puntualizó la necesidad de analizar la Legislación Universitaria en lo referente al tema, a fin de actualizar la normatividad y así fomentar la creación de nuevas licenciaturas con esta modalidad.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a consideración el dictamen señalado al rubro, no sin antes señalar que se requería de una mayoría calificada para aprobarlo. Así, por unanimidad fue aprobada la propuesta de creación de la Maestría en Sociedades Sustentables, cuyo inicio será a partir del trimestre 17-I.

ACUERDO 390.5

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la creación del plan y los programas de estudio de la Maestría en Sociedades Sustentables.

La creación de la Maestría entrará en vigor en el Trimestre 2017-I.

- 8. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL Y, EN SU CASO, APRUEBE O INTEGRE LA COMISIÓN ESPECÍFICA PARA QUE LA ANALICE Y DICTAMINE, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 36**

FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

Después de dar lectura al artículo 36 del RES, el Prosecretario solicitó al Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco (DCBI-A) exponer el punto, quien apoyado en la proyección de los aspectos más relevantes de la propuesta, mostró datos relacionados con la matrícula del posgrado de los trimestres más recientes; los alumnos inscritos a nivel maestría, doctorado, así como egresados. Asimismo, señaló que ambos planes cuentan con el reconocimiento del PNPC, razón por la cual los cambios estaban basados en las recomendaciones formuladas a partir de las evaluaciones de dicho Programa, así como en la normatividad institucional; particularmente la reforma efectuada al RES en 2012 y en los Lineamientos del Consejo Divisional de CBI.

Dicho lo anterior, recordó que este plan de estudios fue aprobado por el Colegio Académico en marzo del 2001; es decir, tenía 14 años de operar, por lo que se estimó pertinente definir los perfiles de ingreso y egreso para hacerlos congruentes con los objetivos generales y específicos de ambos niveles; asimismo, se amplió la duración de la maestría a seis trimestres y para el doctorado se propuso incrementarlo a cuatro años en lugar de tres.

De igual forma, prosiguió, se hizo una revisión detallada de las UEA que conforman el posgrado, por lo cual se determinó que era conveniente actualizar la bibliografía y ciertos contenidos; además se incluyeron algunas UEA optativas, y otras de movilidad; se crearon UEA de temas selectos, y se ajustó el requisito del idioma inglés. En cuanto a la ICR y el examen de grado, explicó que se incluyó la figura de un cuarto sinodal para la maestría, y un quinto para el doctorado, con objeto de cubrir la inasistencia de alguno y garantizar el proceso de examen sin ningún contratiempo.

En el caso del doctorado, se propuso incorporar tres nuevos seminarios de tesis de carácter obligatorio y tres seminarios doctorales, y se establecieron las modalidades de evaluación de los mismos. De igual forma, para presentar el examen de grado se deberá obtener el voto aprobatorio de al menos el 80% de los sinodales.

Para finalizar su presentación, comentó que para atender cualquier duda o pregunta estaban presentes los doctores Gelacio Juárez, Coordinador del Posgrado en Ingeniería Estructural y Arturo Tena, quien ocupó ese mismo cargo hasta enero del año en curso.

Algunos colegiados mencionaron que el Posgrado en análisis es uno de los de mayor prestigio en México, ya que se realizan investigaciones de alto nivel en el área de riesgo sísmico; además de contar con una planta académica sólida. Asimismo, se resaltó que el Consejo Académico de la División de CBI-A lo aprobó por unanimidad, lo cual demostraba el trabajo meticuloso que había detrás de esta propuesta.

Al cuestionarse, si se habían atendido las observaciones efectuadas por parte de la OAG y la Dirección de Sistemas Escolares, se aclaró que las primeras prácticamente fueron tomadas en cuenta; sin embargo, las segundas eran menores y se considerarían los cambios pertinentes.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación la propuesta de modificación, misma que fue aprobada por unanimidad. Por último, se informó que entraría en vigor a partir del trimestre 2016-O.

ACUERDO 390.6

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación del

plan y los programas de estudio de la Maestría y Doctorado en Ingeniería Estructural.

La modificación de la Maestría y Doctorado entrará en vigor en el Trimestre 2016-0.

9. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Director de la División señalada al rubro, comentó a manera de antecedentes, que esta adecuación se aprobó en la Sesión 1.16 del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco (CSH-X) y básicamente consistía en subrayar en el objetivo general la prioridad en el tema de investigación y profesionalización, sin alterar el sentido del mismo; también se incorporó el perfil de ingreso conforme a lo previsto en la reglamentación.

Por otra parte, se ajustó la redacción del perfil de egreso para hacerla congruente con el objetivo general y lo mismo se efectuó en los antecedentes académicos necesarios para ingresar a la maestría. Además, señaló que se atendieron en su totalidad las recomendaciones de la OAG y las de carácter técnico realizadas por la Dirección de Sistemas Escolares (DSE). Finalmente, informó que estas adecuaciones entrarían en vigor en el trimestre 2016-O y, sin observaciones, se dieron por presentadas.

El Presidente informó que a las 14:00 horas había 143 personas conectadas a la red para ver la transmisión de la sesión y 426 visitas registradas. De igual forma, hasta ese momento 85 personas se encontraban conectadas y se sumaban 912 visitas, lo cual era una muestra del interés de la comunidad por la discusión de este órgano colegiado.

10. PRESENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE CIENCIAS BÁSICAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 44 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Al no haber comentarios sobre este punto, el Presidente indicó que se daban por presentadas las modificaciones a los criterios de dictaminación señalados al rubro.

11. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE INGENIERÍA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, HUMANIDADES, ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO Y PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente señaló que se encontraban presentes algunos de los presidentes de las comisiones dictaminadoras citadas al rubro, para aclarar dudas o recibir observaciones.

A continuación, solicitó el uso de la palabra para la Dra. Judith Jiménez, Secretaria de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, quien presentó de manera breve las actividades desarrolladas en los últimos seis meses y, para ello, destacó el número de sesiones, el promedio de asistencia, los concursos convocados, los exámenes realizados, el número de plazas de profesor-asistente cubiertas por ayudantes, el número de concursos declarados desiertos, el lapso de promedio transcurrido entre la fecha de recepción de la documentación y la dictaminación, los concursos de oposición impugnados, así como el lapso del

promedio entre la fecha de recepción de la resolución de la impugnación y la respuesta.

Asimismo, recordó que como parte de dicho informe, en el apartado VII referido a las observaciones, se solicitó al Colegio Académico hacer una revisión de los artículos 256 y 260 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), esto en función de una posible doble dictaminación de profesores que les hubiera faltado anexar documentación a su solicitud de beca, particularmente el coeficiente de participación expedido por la división correspondiente.

En el mismo orden de ideas, comentó que la OAG envió un comunicado en donde sugiere que cuando se presentara esta situación, los profesores podrían enviar su documentación faltante en una segunda solicitud, ya que el artículo 260 de dicho ordenamiento, no aclara textualmente que habrá un solo dictamen por profesor; pero lo que sí establece es que la solicitud debe presentarse en el transcurso de los primeros 60 días hábiles del año, razón por la que cualquier profesor podría ingresar la documentación faltante durante ese periodo.

Sin embargo, en el caso concreto de un profesor que se encontraba en esta situación, la Comisión decidió no dictaminarlo, al considerar que sería un acto inconsistente, pues existían antecedentes similares a éste.

Antes de concluir, reiteró la solicitud enviada por la Comisión el año pasado al Colegio Académico donde se solicitaba discutir este tema, con objeto de determinar si existía en la reglamentación un vacío legal.

El Presidente agradeció la información presentada, y comentó que situaciones de esta naturaleza llevaban a reflexionar sobre la conveniencia de retomar la iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, en lo

relativo al ingreso, promoción y permanencia del personal académico, ya que, en su opinión, no se revisaron todos los elementos contenidos en el dictamen presentado en su oportunidad al pleno de este órgano colegiado.

Por último, subrayó que el Abogado General es la única instancia autorizada para interpretar la Legislación Universitaria y, en ese sentido, las observaciones u opiniones que emita sobre temas como el planteado, deben tomarse en cuenta para discutirlos en su oportunidad.

12. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

Para la presentación de este punto, se concedió el uso de la palabra a la Dra. Graciela Pérez, Secretaria de la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR), quien comentó que a petición de los integrantes de la misma, externaría una serie de observaciones con respecto a las causales que dan origen a los recursos de inconformidad e impugnación que recibe la CDR.

De inicio resaltó que en el caso de las convocatorias para concursos de oposición, se advertía que en la parte correspondiente a los requisitos académicos, la equivalencia curricular se interpreta de manera diversa por parte de las comisiones dictaminadoras de área (CDA), razón por la cual la CDR proponía verificar los planes de estudio de licenciaturas con el mismo contenido curricular. Asimismo, se sugería revisar el formato de las convocatorias, pues se han detectado variaciones en el formato, de tal manera que los requisitos académicos que deben cubrir los concursantes cambian en cada una de ellas, lo que propicia un incumplimiento del artículo 115 del RIPPPA.

Otro comentario fue en cuanto a la omisión por parte de las CDA, del requisito de exhaustividad en los concursos de oposición y de evaluación curricular, por lo que recomiendan revisar íntegramente los documentos probatorios de los concursantes, incluidos los archivos electrónicos, con objeto de cumplir esta condición. De igual forma, se observó que para la promoción se consideran otras actividades fuera de las establecidas en las convocatorias, por ejemplo, ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), lo cual es incorrecto.

Respecto a los concursos de oposición, se sugiere que los dos asesores señalados en el artículo 128 del RIPPPA, pertenezcan a áreas de investigación diferentes para evitar conflictos de intereses.

Al referirse al tema del perfil académico, expresó que si bien en el artículo 118 del RIPPPA se establece la competencia del jefe de departamento para redactar y firmar las convocatorias de acuerdo con la determinación anual de necesidades de personal académico aprobada por el consejo divisional, esto debe hacerlo previa consulta a los miembros del departamento, antes de turnarlas al director de división, lo cual no siempre se cumple, pues la consulta se queda a nivel de las jefaturas de área.

Asimismo, externó su preocupación al advertir diferencias en los criterios utilizados por las CDA en los empates de los concursantes, descritos en el artículo 131 del RIPPPA y en el artículo 2 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), por lo que se sugirió revisarlos. De igual forma, comentó que en caso de empate, era necesario retomar el juicio académico y la opinión fundada de los asesores, pues se advertía que en algunos casos no se tomaban en cuenta los artículos 128-2 y 186-5 del RIPPPA, donde se establece que los asesores deberán ser designados por las comisiones dictaminadoras y emitirán su recomendación debidamente sustentada. La

decisión final será tomada por la comisión dictaminadora, en cuyo dictamen deberá hacer referencia a dichas recomendaciones.

Por último, hizo la sugerencia de verificar el apostillado en el documento que avala un grado de posgrado, cuando se trate de estudios realizados en el extranjero.

El Presidente subrayó que, en atención a la problemática descrita, sería conveniente presentar nuevamente parte de la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa para atender lo relativo a los concursos de oposición, y analizar diversos aspectos relacionados con el TIPPA y el RIPPPA.

Por otra parte, se comentó que a raíz de la información proporcionada por parte de la CDR, se observaba que la problemática no se debía a vacíos legales, sino al incumplimiento de la Legislación Universitaria, por lo que se sugirió que las CDA revisaran con mayor profundidad lo relativo al proceso de dictaminación y respeten la reglamentación al momento de evaluar.

Sin más observaciones, el Presidente indicó que se daba por presentado el informe de actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos en cumplimiento del artículo 107 del RIPPPA.

13. ANÁLISIS, ELABORACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR, PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PERDIDAS POR LAS AMENAZAS DE BOMBA EN LA UNIDAD XOCHIMILCO.

El Presidente comentó que con la finalidad de contar con información suficiente para discutir la modificación del calendario escolar, era importante escuchar las opiniones de los colegiados de la Unidad Xochimilco.

Al efecto, la Rectora de la Unidad informó que las horas de actividad académica perdidas durante el trimestre por las amenazas de bomba, oscilaban entre 17 y 18, en consideración al tiempo de desalojo y regreso a las instalaciones. Asimismo, externó su preocupación por el hecho de determinar con precisión si el calendario modificado sería flexible para toda la Unidad, ya que en el caso de algunas licenciaturas existen convenios preestablecidos con hospitales, como son Medicina y Enfermería, que debían cumplirse.

Por parte de los representantes del personal académico de dicha Unidad, se comentó que algunos profesores buscaron la manera de reponer clases, pero ante la dificultad de determinar con precisión los tiempos recuperados, se propuso una redacción de acuerdo para responder a las inquietudes externadas por la Rectora de la misma, donde se recomienda a los Directores de División y Jefes de Departamento, tomar las medidas pertinentes para armonizar el calendario, por medio de las cuales se propicie la recuperación de las actividades académicas, en atención a los criterios generales para la elaboración y aprobación del calendario escolar establecidos por el Colegio Académico, en donde se indica la importancia de procurar un mínimo de 51 días de clases para cada trimestre.

El Presidente consideró que una forma de reponer el tiempo, era tomar los dos primeros días de las evaluaciones globales que iniciaban en la semana 11 bis, sin dejar de lado las particularidades de cada plan de estudios. Para ello, exhortó a los profesores a que, junto con las coordinaciones de las licenciaturas respectivas, las secretarías académicas y las direcciones de división, como responsables de la docencia, desarrollaran un esquema para evaluar el número de horas y de clases perdidas y, a partir de eso, se organice un conjunto de estrategias para la recuperación de las actividades académicas.

En el mismo orden de ideas, algunos colegiados coincidieron en que la opción de tomar los días de evaluaciones globales abría un pequeño margen y la oportunidad de generar estrategias; sin embargo, no tendrían por qué esperarse hasta esa fecha, ya que algunas licenciaturas ya habían abierto espacio para agendar actividades con objeto de reponer clases.

Como antecedente de esta situación, se recordó lo discutido en la Sesión 375, llevada a cabo el 21 y 22 de noviembre de 2014, donde el Colegio Académico resolvió una problemática similar por el paro de labores realizado en todas las unidades. En aquella ocasión, este órgano colegiado decidió ampliar el calendario una semana, en virtud de lo cual la Unidad Xochimilco, sin afectar las actividades subsecuentes, podría entregar las actas y hacer evaluaciones en un periodo más corto, de tal manera que las otras unidades terminaran sus actividades con el calendario actual sin necesidad de modificarlo.

A solicitud del Presidente, se concedió el uso de la palabra al Abogado General y al Director de Sistemas Escolares.

En su intervención, el Abogado General aclaró que no existe en la Legislación Universitaria una disposición específica para contender con este tipo de situaciones; sin embargo, enfatizó que en el artículo 13, fracción IV de la Ley Orgánica se estipula que el Colegio Académico tiene la facultad de conocer los casos no previstos, por lo cual, con fundamento en esa competencia, consideró que una posibilidad sería emitir un acuerdo en los siguientes términos: “Recomendar a los Directores de División de la Unidad Xochimilco, para que con base en las facultades que les otorga el Reglamento Orgánico, tomen las medidas pertinentes para armonizar el calendario escolar, a efecto de propiciar la recuperación de las actividades académicas, atendiendo los criterios establecidos en la Ley Orgánica.”

Asimismo, recordó que en el Acuerdo 367.2 del Colegio Académico se desglosan los Criterios Generales para la elaboración del Calendario Escolar, por lo que habría que considerarlos y atenderlos en este proceso.

A continuación, el Director de la DSE, sugirió que con base en las aclaraciones del Abogado General, la administración escolar podría ampliar los tiempos de manera interna para recibir las actas de la Unidad Xochimilco, es decir, que formalmente la entrega de actas para toda la Universidad sería el 15 de abril como lo había aprobado el Colegio Académico y, para la Unidad Xochimilco, se postergaría hasta el 19; de esa forma, los procesos de inscripción-reinscripción se llevarían a cabo como estaban estipulados, con lo que sería innecesario modificar el calendario escolar.

Al no haber objeciones por parte de los colegiados, en cuanto a que esta era la opción más pertinente para resolver la problemática, el Presidente volvió a leer la redacción propuesta para el acuerdo y la sometió a votación del Colegio Académico, misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 390.7

Recomendar a los Directores de las Divisiones de la Unidad Xochimilco, para que con base en las facultades que les otorga el Reglamento Orgánico, tomen las medidas pertinentes para armonizar el calendario escolar, a efecto de propiciar la recuperación de las actividades académicas, atendiendo los criterios establecidos en la Ley Orgánica.

- 14. INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS ALUMNOS DE POSGRADO Y LA PROPIA INSTITUCIÓN, RELATIVA A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y ACADÉMICAS EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ESTUDIOS DE POSGRADO.**

El Presidente recordó que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), el número de integrantes para conformar una comisión es de diez como máximo, de los cuales, tres podrían ser órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos y uno del personal administrativo. Asimismo, comentó que podrían considerarse hasta seis asesores técnicos que fueran especialistas en el tema.

Dicho lo anterior, se propusieron a las doctoras Alfaro y Juárez, así como a los doctores Nateras, Lozano y Beltrán por los órganos personales, pero las doctoras Alfaro y Juárez declinaron.

Por los alumnos, se propusieron a la Srita. de Mendizábal y a los señores Valadez y Gamboa. Mientras tanto, por el sector del personal académico, se autopropuso el Dr. de los Reyes, y se sugirió al Dr. Jaso y al D.I. Romero.

El Presidente recordó que no podía designarse a personas que no estuvieran presentes en la sesión, en este caso el Dr. Jaso, por lo cual se propuso al Dr. Cervantes en su lugar.

Finalmente, por el personal administrativo se sugirió al Sr. Gómez y se autopropuso el Sr. Méndez. Al no declinar ninguno, se prosiguió a votar las propuestas y con 34 a favor y 3 abstenciones, el Sr. Gómez quedó por este sector del Colegio Académico.

El Prosecretario leyó la integración de los miembros de la Comisión con las propuestas anteriores y, posteriormente, se procedió a la designación de los asesores.

Al efecto, se propuso a la Dra. Concepción Gutiérrez, Coordinadora Divisional de Posgrado, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa; a los maestros Erick Emerson Soria de la Unidad Iztapalapa, Artemio Chávez y Carlos Rodríguez de la Unidad Xochimilco y Sr. Sergio Chua y Leynad Alcalá de la Unidad Azcapotzalco, así como al Dr. Eleuterio Castaño, profesor de la Unidad Iztapalapa.

Ante la petición de sumar a la Comisión como asesores a algunos alumnos de posgrado por considerar importante su participación, ya que ellos enfrentan directamente la problemática, así como a tres coordinadores divisionales, además de un asesor que proporcionara información de manera centralizada y un asesor legal, se aclaró que el Secretario del Colegio Académico funge siempre como Coordinador de las comisiones y es el encargado de suministrar la información de carácter general que se requiera, mientras que en el ámbito legal, se cuenta con la participación del Abogado General.

Acto seguido, el Presidente puso a consideración del pleno la propuesta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. En virtud de ello, además de la Dra. Gutiérrez, se sugirieron al Dr. Andrés Godínez, Coordinador Divisional de Posgrado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco; al Dr. Jorge Sánchez de Antuñano, Coordinador Divisional de Posgrado de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la misma Unidad, y a la Dra. Rocío Abascal, Coordinadora de Posgrado de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa. Finalmente, la propuesta del Dr. Sánchez de Antuñano fue retirada.

El Prosecretario recordó que en el artículo 60 del RIOCA, se establece que los asesores técnicos deberán gozar de reconocido prestigio y competencia en el tema de estudio y serán designados en la misma sesión en la que se integre la Comisión.

En cuanto a la propuesta de los alumnos del posgrado que conformarían el grupo de asesores, se sugirió a tres: al Mtro. Soria del Diplomado de Humanidades de la Unidad Iztapalapa; al Mtro. Chávez del Posgrado de Ciencias Económicas de la Unidad Xochimilco, y al Mtro. Chúa del Doctorado en Diseño y Estudios Urbanos de la Unidad Azcapotzalco.

Por otra parte, se propuso agregar a la integración de la Comisión, como invitada, a la Mtra. Cristina Samperio, Responsable del Programa Institucional de Posgrado, quien es la encargada del tema de las becas ante el CONACyT.

De esa forma, el Prosecretario leyó los nombres de los asesores propuestos, después de lo cual el Presidente sometió a votación la integración de la Comisión, misma que fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente, dio lectura al mandato: “Analizar y dictaminar sobre la problemática que enfrentan los alumnos de posgrado y la propia Institución, relativa a las condiciones económicas y académicas en las que desarrollan sus estudios de posgrado” y, sin observaciones por parte de los colegiados, lo sometió a votación y fue aprobado por unanimidad.

Como fecha para presentar el dictamen, propuso el 30 de mayo como plazo, pero se agregaron el 20 de junio y el 20 de julio; sin embargo, el Presidente declinó su propuesta y la segunda también fue retirada, con lo cual la del 20 de julio se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 390.8

Integración de una Comisión encargada de analizar y dictaminar sobre la problemática que enfrentan los alumnos de posgrado y la propia Institución, relativa a las condiciones económicas y académicas en las que desarrollan sus actividades.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. José Octavio Nateras Domínguez	Rector de la Unidad Iztapalapa.
Dr. Óscar Lozano Carrillo	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde	Director de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Francisco Cervantes de la Torre	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. José Antonio de los Reyes Heredia	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
D.I. Luis Adolfo Romero Regús	Representante del Personal Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Xochimilco.
Sr. Rodrigo Argel Gamboa Garnica	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Sr. Manuel Valadez Acuña	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Srita. Carmen de Mendizábal Abellán	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Sr. Jacob Gómez Coronado	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Cuajimalpa.
Asesores:	
Dr. Juan Andrés Godínez Enciso	Coordinador Divisional de Posgrado, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Dra. María del Rocio Abascal Mena	Coordinadora de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación, División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.
Dra. María Concepción Gutiérrez Ruiz	Coordinadora Divisional de Posgrado, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Sergio Chúa Torres	Alumno del Doctorado en Diseño y Estudios Urbanos, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Mtro. Erick Emerson Sória Ortega	Alumno del Doctorado en Humanidades, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Ricardo Artemio Chávez Meza	Alumno del Doctorado en Ciencias Económicas, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Lic. Julio de Lara Isassi	Director de Sistemas Escolares.
Dr. Carlos Reynoso Castillo	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 20 de julio de 2016.

15. ASUNTOS GENERALES.

A continuación, se presentaron los siguientes asuntos generales:

- I. Oficio del Dr. Salvador Vega y León, dirigido al Dr. Francisco Sánchez Sesma, Presidente en Turno de la Junta Directiva, mediante el cual le expone su preocupación ante algunos hechos relacionados con el comunicado enviado a él, en su carácter de Rector General, por el propio Presidente de la Junta Directiva.

En primer lugar, llamó su atención que el comunicado, enviado el día 20 de enero, no contara con la firma autógrafa del Presidente como corresponde a toda comunicación oficial.

De igual forma, sorprendió que durante el desarrollo de la Sesión 388 del Colegio Académico, ese mismo comunicado fuera leído por el Dr. Luis Noreña Franco, Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, lo cual resultó una desagradable difusión de su correspondencia.

Por último, le informa al Presidente de la Junta Directiva que en dicha sesión, el Colegio Académico discutió ampliamente sobre la forma como debe de interpretarse la fracción II del artículo 8 de la Ley Orgánica, y le reitera que ésta coincidía con el oficio que inicialmente fue enviado por él, a través del J.D.02/2016. Por tal motivo, el Colegio Académico decidió dar inicio al proceso para cubrir la vacante que se generará a partir del 18 de febrero del año en curso.

- II. Oficio del Presidente en Turno de la Junta Directiva en el que da respuesta al Rector General, donde lo comunica que los miembros de ese órgano colegiado acordaron someter ante Colegio Académico una iniciativa para analizar el contenido del artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica; asimismo le informa que el escrito al que se hace mención en el punto anterior fue redactado por él y enviado por vía electrónica, pero ante la posibilidad de que no pudiera verlo antes de la sesión, le solicitó a la Jefa de la Oficina de Apoyo a la Junta Directiva entregarlo físicamente en la Rectoría General.

De la misma forma, le comenta que también causó sorpresa entre los miembros de la Junta Directiva saber que el Dr. Luis Noreña, Director de la División de CBI-A, había dado lectura a ese comunicado, ya que únicamente se envió al Rector General y a los miembros de ese órgano colegiado; sin embargo, no saben ni desean especular cómo llegó el escrito a las manos del Dr. Noreña. Finalmente, lamenta los inconvenientes que dicho comunicado hubiera causado al pleno del Colegio Académico.

El Prosecretario informó que en ese momento se había hecho entrega de un comunicado al Dr. Noreña, firmado por el Rector General y los cinco rectores de unidad, mismo que obra en el expediente de la sesión, al cual dio lectura.

De manera general, indicó que en dicho documento los firmantes califican como irresponsable el actuar del Director de División durante la Sesión 388 y

reprueban enfáticamente que leyera al pleno del Colegio Académico una comunicación no oficial, privada y cuyo destinatario no era él. Asimismo, opinan que con esa acción se vulneró la honorabilidad del Colegio Académico y es inapropiada para un Director de División, pues no sólo se desapegó de los principios de ética y probidad, requisitos indispensables a cubrir por quien ha sido designado a ocupar un cargo de gestión, sino también porque se pusieron en entredicho algunos de los valores de la Universidad.

Por último, exhortan al Dr. Noreña a reflexionar sobre el hecho que protagonizó, asuma las consecuencias y ofrezca una disculpa pública ante el Colegio Académico.

III. Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en el cual informa la creación del Área de Investigación de “Enseñanza de las Ciencias Básicas”, en el Departamento de Ciencias Básicas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

IV. Renuncias a las Comisiones Dictaminadoras de:

<i>COMISIÓN</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MOTIVO DE RENUNCIA</i>	<i>MIEMBRO CONVOCADO</i>
Recursos	Dra. Mayuli Morales Faedo, <i>Titular electa</i>	Motivos profesionales	Solicitan convocar a elecciones, ya que no tiene suplente.
Análisis y Métodos del Diseño	Lic. Jorge Guillermo Monzón Gutiérrez, <i>Titular Designado</i>	Motivos de salud	Solicitan se designen dos titulares.

A propósito del cambio en las comisiones dictaminadores, el Prosecretario comunicó que la propuesta de miembros designados se presentará al Colegio Académico en el mes de junio, aproximadamente.

- V. Información sobre los avances de mobiliario y equipo de oficina para la Defensoría de los Derechos Universitarios.

Al respecto, el Prosecretario recordó que durante la Sesión 388, los representantes de los alumnos externaron su preocupación en cuanto a la falta de material y mobiliario en la Defensoría de los Derechos Universitarios, razón por lo que puso a disposición de los colegiados, las fotografías del mobiliario adquirido, el cual ya se encuentra en la sede provisional de esa instancia.

- VI. Varios colegiados se refirieron a la carta dirigida al Dr. Noreña, leída por el Prosecretario en el punto II.

A continuación, a solicitud del Sr. Gamboa, se transcribe su intervención de forma circunstanciada:

Sr. Gamboa. Sic. “A mí me parece totalmente excesivo y hasta de cierta forma un poco grosero este documento, porque explico lo siguiente: de hecho, yo recuerdo que el Dr. Luis Noreña comentó, preguntó, incluso antes de leer el documento, me gustaría que fuera circunstanciada la participación que estoy dando antes de continuar y bueno, aquí continúo.

Bueno, decía que me parece un tanto hasta cierto aspecto grosero el documento que se leyó porque el Dr. Luis Noreña preguntó anterior, con anticipación a leer ese documento que le llegó a su correo, si no había llegado ese escrito a manos de la Oficina Técnica o a manos del Presidente de este órgano colegiado, a lo cual incluso se negó esta situación.

Por otra parte, me parece que se está tergiversando la lectura que dio el Dr. Noreña, porque la intención que él tenía al leer esta lectura no era la de exponer a los miembros de este órgano colegiado cualesquiera que sea, sino únicamente tratar de salvar una situación que nos podía meter en complicaciones y que además no se estaba hablando de cualquier cosa, se estaba hablando de separar a un miembro de la Junta Directiva, lo cual es muy importante para nuestra Institución.

Por tales motivos, me parece precisar que el Dr. Noreña no debe de dar absolutamente ninguna disculpa pública, al contrario, creo que se debe de dar explicaciones por qué se dijo en ese momento que no había llegado dicho documento, por lo cual sí considero que el documento a lo mejor estaba en destiempo y que tenía otros vicios; sin embargo, hacer evidenciar a un miembro, a un órgano unipersonal de este Colegio Académico, me parece que no es correcto. Muchas gracias.”

En otras intervenciones, se opinó que los rectores estaban en su derecho de hacer una solicitud de tal naturaleza al Dr. Noreña; no obstante, ésta atentaba contra la libertad de expresión. Además, se aseguró, el Dr. Noreña no actuó de mala fe, pues bastaba recordar que él preguntó si existía el documento y, tras la negativa, simplemente procedió a dar lectura al correo electrónico que le fue remitido, lo cual le valió ser el blanco de ataques. Esta situación, incluso desvió la atención de ese punto del orden del día y no se discutió si se incurría en un acto de discriminación en contra de la Dra. Cetto.

Ahora bien, los dos primeros asuntos generales evidenciaban una contradicción, en el sentido de que durante esa sesión se negó la recepción del documento leído por el Dr. Noreña, pero en el oficio del Presidente en Turno de la Junta Directiva confirma que sí lo envió al Rector

General y a otros miembros de ese órgano colegiado, lo que se prestaba a múltiples interpretaciones negativas. Bajo esta lógica, se estimó, la acción del Dr. Noreña era de reconocerse, en primer lugar, porque con ella se pusieron en tela de juicio cuestiones relevantes para la Universidad, pero también por haber mostrado independencia de juicio, lo cual era deseable en todos los directores de división.

Expuesto lo anterior, se calificó como vergonzoso solicitar una disculpa pública al Dr. Noreña y más aún, porque ese día él comentó haber recibido el correo electrónico desde una cuenta institucional y, ante ello, varios colegiados pidieron esclarecer los hechos, pero no se atendió esa petición. Por otro lado, se dijo, la carta firmada por todos los rectores, más allá de exhibir a un miembro del Colegio Académico, evidenciaba la manera de actuar de la actual gestión, en cuyo caso, eran los propios firmantes quienes debían de ofrecer una disculpa.

Asimismo, se consideró grave que los rectores hubieran emitido un documento de tal naturaleza, ya que éste marcaba un hito en la historia del Colegio Académico y enrarecería el ambiente de las futuras sesiones del órgano colegiado. Por tal razón, se dijo, lo más sensato sería que, en aras del espíritu democrático, mostraran sensibilidad y retiraran la misiva.

De igual forma, se coincidió en que el Dr. Noreña no actuó de mala fe, sino al contrario, ante la complejidad de la discusión de ese punto del orden del día, proveyó información emergente por considerarla útil para la toma de decisiones, lo que es un compromiso y una responsabilidad de todos los integrantes del Colegio Académico. Por otra parte, se subrayó, el Dr. Noreña debió ser notificado con anticipación de la carta, con objeto de darle oportunidad de conocer la opinión de los rectores y responder en un

marco académico; no obstante, al procederse como se hizo se generó un daño y por ello no debía difundirse esta situación.

Entonces, lo cierto era que cuando el Dr. Noreña dio lectura al correo electrónico en cuestión, el contenido pudo impactar en la decisión que se tomó en ese momento, por lo que en tal razón, lo sucedido debía dejarse en el pasado e, incluso, tendría que valorarse la posibilidad de no consignar esta discusión en el acta correspondiente, lo cual ayudaría a sanear el daño.

Por otro lado, se recordó que en esta sesión se había emitido un pronunciamiento en el que se apela al respeto; sin embargo, con esta situación se mandaba el mensaje contrario. Ahora bien, llamaba la atención que los rectores presentaran un comunicado con esas características, pues con ello ponían al Colegio Académico en una situación complicada de definir, toda vez que dicho órgano no tiene como función efectuar ese tipo de valoraciones y menos cuando la participación del Dr. Noreña fue legítima.

En otras opiniones, se resaltó que la sola posibilidad de exponer un comunicado de esa naturaleza debía analizarse cuidadosamente, porque de otro modo se generaría desconfianza de los miembros del Colegio Académico para presentar información. De hecho, se dijo, los firmantes tenían que asumir su responsabilidad por lo expresado en el documento y, en esa tónica, no era casual que como respuesta hubiera una postura por parte de los colegiados. Asimismo, ese tipo de conductas podían derivar en enfrentamientos entre los sectores representados en el Colegio Académico o, incluso, en una contraposición de los directores de división, pues el tono de la carta impactaba en todos ellos.

En consecuencia, los rectores debían considerar que con esa carta podían dañar de forma irreversible a la Universidad, así como sentar precedentes inadecuados en el órgano colegiado, cuando el ánimo que debe de prevalecer es el de trabajar para fortalecer a la Institución en un ambiente de cordialidad y trabajo en equipo.

Por su parte, el Dr. Noreña expresó que no compartía los adjetivos hechos sobre su persona y estimó que la misiva firmada por los rectores tenía varias inconsistencias, entre ellas, la fecha en la que se celebró la Sesión 388. Adicionalmente, aclaró, el documento no fue obtenido de manera ilícita e, inclusive, era cuestionable categorizarlo como privado; en primer lugar, porque la información en él contenida se refería al orden del día del órgano colegiado del cual es miembro, pero también, porque ese correo electrónico fue enviado con carácter institucional tanto al Rector General como a los nueve miembros de la Junta Directiva.

Algunos colegiados opinaron que más allá de calificar si la actuación del Dr. Noreña fue de buena o mala fe, el tema debía analizarse desde la óptica de la transparencia en los procesos y decisiones del Colegio Académico. En ese contexto, se subrayó, frecuentemente se destacaba la importancia de construir una Universidad basada en ese principio y, de hecho, en el informe del Rector General presentado en esta sesión, se afirmaba que más del 70% de las solicitudes de información fueron resueltas; sin embargo, a la luz de este suceso, era necesario preguntarse qué pasaba con el 30% restante.

Asimismo, se observó que los firmantes de la carta son los representantes de la Institución y siempre han exhortado a construir espacios de diálogo y conciliación ante los conflictos, razón por la cual era excesivo que trataran de exhibir a un miembro del Colegio Académico de esa forma; por tanto, se

pidió no emitir juicios sobre las intervenciones de los colegiados y respetar el derecho a emitir opiniones e ideas, así como a equivocarse.

Al respecto, la Rectora de la Unidad Xochimilco expresó haber escuchado con atención los comentarios vertidos hasta ese momento y aseguró que la decisión de emitir ese pronunciamiento no fue sencilla ni se tomó a la ligera. En esta tónica, dijo, debían dar un tiempo a los rectores para reflexionar y decidir si retiraban o no la carta, pero los integrantes del Colegio Académico debían hacer lo propio, ser empáticos y analizar las razones que motivaron el actuar de ambas partes.

No obstante, se insistió en la petición de retirar dicho documento, porque su contenido denigraba a un integrante del Colegio Académico, lo cual era incorrecto. Ahora bien, cabía recordar que todos los miembros del órgano colegiado son iguales, pues su voto tiene el mismo valor y, bajo esa premisa, la carta dirigida al Dr. Noreña no sólo era una falta de respeto, sino también violentaba esa igualdad.

A continuación, el Sr. Gamboa también solicitó que su siguiente intervención fuera transcrita de manera circunstanciada:

Sr. Gamboa. Sic. “Hago uso de esta participación, la cual pido también que sea circunstanciada y yo invitaría a reflexionar, pero también acerca de lo que esta carta, en perjuicio del Dr. Noreña, eso es creo que lo fundamental que deberíamos estar reflexionando, y también el nombre de la Dra. Ana María Cetto, que también creo que es importante reflexionar porque, con ánimos de no volver a tocar este tema y olvidarlo para siempre, un hecho de amnistía sí me gustaría que se diera una posición si los rectores firmantes tenían conocimiento de esta carta, antes de que el Dr. Noreña la leyó.

Y enfatizo en que me gustaría recibir esta explicación y no creo que sea yo sólo sino un número importante de este órgano colegiado, creo que espera esa explicación. Con ánimos de que cerremos este capítulo. Muchas gracias”.

Por otra parte, se expresó que era natural que en cualquier debate se emitieran juicios erróneos y, en ese sentido, los colegiados desconocían el contexto que llevó a los rectores a tomar la decisión de remitir una carta de tal naturaleza al Dr. Noreña, razón por la cual era conveniente retomar la sugerencia de dejar los hechos en el pasado y no incluir esta situación en el acta de la sesión, con objeto de no dividir al órgano colegiado. Asimismo, se destacó la unión que el Colegio Académico ha mostrado ante circunstancias adversas externas; sin embargo, cuando las problemáticas son internas hay una fractura prácticamente inmediata, lo cual era lamentable porque debía construirse comunidad.

Expuesto lo anterior, el Presidente coincidió con la Rectora de la Unidad Xochimilco, en cuanto a que existía la voluntad de reflexionar sobre el documento, pero debía hacerse en conjunto y uno de los firmantes ya se había retirado, por lo que convocaría a los cinco rectores de unidad para discutir el tema, aunque no debía perderse de vista que decidieron firmar la misiva porque desde su óptica había un sustento para hacerlo.

El Rector de la Unidad Iztapalapa afirmó que asumía su responsabilidad por lo manifestado en el escrito dirigido al Dr. Noreña y, en ese sentido, puntualizó que retirar dicho documento sería una inconsistencia del órgano colegiado, pues hubo un intercambio de puntos de vista durante la sesión, de tal forma que los hechos se consumaron y tuvieron consecuencias; por lo tanto, en su opinión, resultaba inadecuado plantear la posibilidad de no consignar lo ocurrido en el acta. Bajo esa premisa, era mejor dar tiempo a los

firmantes para reflexionar sobre el documento y presentar en su oportunidad una postura.

Por su parte, el Rector de la Unidad Cuajimalpa dijo estar de acuerdo con lo mencionado hasta ese momento, e invitó a mantener una postura universitaria y reconocer que se cometió un error al dar lectura a un correo privado. Asimismo, asumió la responsabilidad de haber firmado la petición, ya que consideraba era una reacción de intolerancia; por lo tanto, suponía que debían repensar esta situación para darle otra salida.

En el mismo orden de ideas, el Rector de la Unidad Lerma enfatizó que la decisión tomada fue muy discutida por los seis rectores y recordó que, en su calidad de presidentes de los consejos académicos de las unidades y como representantes de las mismas, debían tomar una postura institucional sobre un hecho sumamente complicado, donde se consideró que la información contenida en el correo en cuestión sólo concernía a dos personas, y a pesar de ello se hizo pública, lo cual podía considerarse como un atentado contra la privacidad de las comunicaciones. Con esto, aclaró, no se pretendía juzgar el objetivo de haber leído el correo, sino sólo cumplir su obligación como rectores de atender el asunto y pronunciarse al respecto, dado que fue un acontecimiento surgido en el pleno de este órgano colegiado.

Finalmente, dijo que por tratarse de una situación inédita para el Colegio Académico, debía efectuarse una segunda reunión con los rectores para evaluar este asunto que, de principio, se calificaba como una problemática que serviría para reflexionar sobre la forma cómo se abordan los diferentes temas en el órgano colegiado.

Por otra parte, se recordó, en las actas queda asentado cualquier asunto que se trata en el Colegio Académico, con el propósito de dar constancia del

proceso de los mismos, por lo cual se sugirió no atender la propuesta de borrar lo discutido con respecto a la situación derivada de la lectura del correo, dado que se atentaría contra este principio. Asimismo, se dijo, el Colegio Académico no tenía la facultad para exigir una disculpa pública a ninguno de sus miembros, en cuya virtud se conminó a dejar la discusión de este tema únicamente en el acta de la sesión pasada, donde fue discutido ampliamente.

El Sr. Gamboa solicitó que su siguiente participación fuera circunstanciada:

Sr. Gamboa. Sic. “Les quiero decir que no me veo satisfecho de las declaraciones que dieron. La única que me parece prudente fue la del Dr. Nateras, que con todo corazón se agarró sus sentimientos y pues asumió las responsabilidades. Creo que, espero que estos temas no vuelvan a ocurrir en este órgano colegiado. Confío en que pasemos la página y que no volvamos a hacer ningún uso de estas artimañas, porque evidentemente esta información que no sé si fue oculta o no, se aceptó por procedencia dudosa, que también es muy válido, hubiera cambiado el sentido rotundo de lo que se decidió en esa ocasión.

Vemos también participaciones del Abogado General, dando interpretaciones un día en una sesión y en la otra sesión diciendo absolutamente todo lo contrario. Vemos a órganos unipersonales tratando de dirigir el voto hacia alguna posición, y eso no es del todo válido. Creo que hay formas, hay estilos y concluyo absolutamente esta participación, espero no volver a tomar parte de estas discusiones y por mí queda olvidado. Muchas gracias”.

Al respecto, la Rectora de la Unidad Xochimilco insistió en que los rectores tienen una gran responsabilidad institucional, por lo que pidió reflexionar sobre la decisión tomada.

Por último, el Presidente reiteró que al no estar presente el Rector de la Unidad Azcapotzalco, convocaría posteriormente a los rectores para retomar este tema y darle una solución.

VII. A petición del Sr. Rebolledo, se concedió la palabra al Sr. Omar Romero Cano, consejero suplente de la Unidad Azcapotzalco, quien deseaba presentar un documento donde se expresaba lo ocurrido en la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de esa Unidad. Además, solicitó que esta intervención fuera transcrita de manera circunstanciada y, con la anuencia del Presidente, el Colegio Académico acordó que se hiciera de esa forma, ya que se trataba de una persona externa al órgano colegiado.

Sr. Romero. Sic. “Agradezco la oportunidad que se me da al poder hacer uso de la voz en tan honorable órgano colegiado de la Universidad, y espero que mi participación no sea considerada como severa. Sólo es un intento de reflexión para los integrantes de este Colegio.

El tema que antecede mi participación, es un ejemplo de lo que vivimos en una dimensión distinta, pero igual de preocupante para el sector estudiantil; apelo a su sensibilidad para considerar lo que a continuación planteo:

Lo acontecido el viernes 19 de febrero del 2016 en la Sesión del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, es el resultado de una campaña de linchamiento que tuvo que pasar por las divisiones de Ciencias y Artes para el Diseño y Ciencias Básicas e Ingeniería para encontrar al verdugo en la figura de Ciencias Sociales y Humanidades. Esta sanción es una llamada de atención para todos y cada uno de los miembros de la comunidad

universitaria, pues es en los hechos un golpe de autoridad frente a la razón y al diálogo que se busca construir en los espacios universitarios.

Atendiendo a los deseos de las autoridades en turno y cubiertos con la sábana de la normatividad, el pleno del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades ha sancionado al compañero Cristian Hernández Suárez de la carrera de Sociología, con la suspensión por dos trimestres, bajo la imputación, primero, de la venta revestida, luego con la afectación de las áreas verdes, para culminar su persecución encuadrando ambas imputaciones en la figura de la apropiación del espacio público para fines distintos a los enmarcados en las tareas sustantivas de la Universidad.

El veredicto es culpable y su sanción dos trimestres. Lo preocupante para los alumnos no es en el fondo, la sanción a un alumno de la División de Ciencias Sociales y Humanidades que cursa la carrera de Sociología, denominado y clasificado por las autoridades en la categoría de alumno-vendedor, lo preocupante de este hecho es la persecución detallada para encajar una falta que contemple el Reglamento de Alumnos en algo que no está expresamente tipificado como falta, aunado a una campaña de linchamiento e intimidación por parte de las autoridades de la Universidad en los múltiples comunicados emitidos por el Rector y, si con ello no bastara, el juicio de carácter ejemplar para que otros compañeros, por temor a ser sancionados con la misma o mayor severidad, desistan de esta actividad.

El miedo y la intimidación son un arma muy bien estudiada en procesos históricos como el fascismo, el franquismo o las dictaduras militares en América y África, siendo estos procesos históricos los que traen luz a nuestro presente. Dejar que esta sanción administrativa en contra de un compañero alumno, sienta un precedente, es permitir que se juzgue a cualquier

compañero con los argumentos de la interpretación de la ley por encima de la norma expresa.

Es lamentable la violencia que se vio en el Consejo al término de la sesión. Aunque fue una respuesta natural generada por la impotencia, y no por ello se puede justificar siquiera un poco; también cabría decir que esta violencia espontánea es producto de una violencia mucho más sutil, venida a más, y que encuentra su campo de acción en la figura de la autoridad. Esa violencia ostenta por nombre violencia institucional y la ejerce aquél con mayor poder sobre los demás, pues al parecer es tentador que la gente haga lo que quiere aunque sea en contra de su voluntad.

Como alumno de la Universidad me siento profundamente consternado por actitudes autoritarias enmascaradas de institucionales. Ahora muchos de nosotros tendremos la siguiente interrogante: ¿Lo que estoy haciendo como alumno dentro de la Universidad no será interpretado como falta?

Como estudiante de la carrera de Sociología siento una gran aflicción, pues a mi entender la División que supondría tener mayor sensibilidad hacia lo social y las problemáticas del mismo, además del carácter de humana, con todas sus salvedades, se transformó en la División de sanciones administrativas a la orden en contra de lo que no sea investigación, docencia y preservación y difusión de la cultura.

Como representante del sector estudiantil siento un deber ético y moral con la defensa del espíritu universitario que privilegia el diálogo, lo que éste tenga que durar, frente a la represión, el abuso de autoridad y el ejercicio del poder. Este deber es, hasta donde mi apreciación alcanza, luchar porque se garantice que no sea desdibujado de nuestros corazones el espíritu universitario, el cual interiorizamos en nuestro paso por esta gran Universidad.

Lo suscribo como Omar Mauricio Romero Cano, alumno de la carrera de Sociología, representante suplente por la quinta representación del Consejo Académico 2015-2017. Esa sería mi participación”.

Nuevamente, el Sr. Gamboa solicitó su intervención de manera circunstanciada. Sic. “Y bueno, así como entonces se solicitó la participación circunstanciada, yo también solicito de la misma forma para que queden los contraargumentos bien definidos.

Para empezar, quiero decir que este sector el cual no es la mayoría, sino es una minoría muy evidente, tiene intereses, incluso hay puestos, que hay un puesto en específico, lo tengo bien ubicado, donde un estudiante tenía subcontratos a otros estudiantes los cuales incluso anterior a las medidas que se dieron en Azcapotzalco, tenía cuatro puestos el muchacho, el joven, el estudiante. Y de esos cuatro puestos, entre sus amigos y entre otras noticias, se comenta que el joven tenía ganancias superiores a los doscientos mil pesos mensuales. Hay casos donde los amigos de los vendedores, otros en general comentan que en un muy corto periodo remodelaban casa, tenían carros, motocicletas y demás.

Quiero también decir que el diálogo con estos sectores existió, tan es así que el estudiante que fue sancionado, tuvo varios acercamientos con el Defensor de los Derechos Universitarios, para llegar a un acuerdo en donde ninguna de las partes pudiera ser afectado y entre las dos partes pudieran tener el mejor arreglo. Se ofrecieron becas, se ofrecieron tutores para regularizar, se ofrecieron formas para poder hacer emprendedores a estas personas, a este grupo y nada más les pongo un ejemplo que se dio en el Consejo Divisional.

El estudiante que fue sancionado debería terminar su carrera universitaria el próximo trimestre que está por venir y los créditos que tiene lo ubican en el cuarto trimestre. Así es el caso de muchos de estos estudiantes, de este grupo minoritario que inscriben una o dos materias. El caso que les explicaba del que tenía cuatro puestos, es un estudiante que tiene años y años en la Universidad y sus últimas materias las reprueba a propósito. Hoy en día ese estudiante tiene un puesto de los más grandes y tiene cinco o seis subcontratados que los manda como si fuera un lugar no merecedor como una Universidad.

También quiero decir que el artículo 8, fracción III del Reglamento de Alumnos menciona muy claramente cuáles son las faltas graves y más o menos recuerdo que menciona que para que se tenga el espacio público en tenencia y no en dominio en perjuicio de la Universidad, eso es lo que lo amerita como una sanción grave. El diálogo existió, tan es así que las autoridades correspondientes bajaron incluso con la comunidad, cosa que muy raramente se ve, bajaron con la comunidad a explicar cuáles eran las situaciones de la medida.

Me parece que además es un debate superado, un debate que se dio con mucho calor en nuestra Unidad, y que la misma comunidad universitaria tuvo una perspectiva, abrazó estas medidas que se tomaron. Se violentó desde luego el Consejo Divisional con actitudes despóticas como aventar cacahuates a los integrantes de dicho Consejo Divisional, lo cual me parece muy lamentable y se llegó de una manera totalmente violenta, agrediendo incluso a compañeros míos divisionales del sector estudiantil, que incluso me comentaron más de dos que fueron amenazados.

Alguna cosa se me puede ir ahorita, pero sí quiero decir que este tema, este debate se dio en muchísimos aspectos. El compañero que acaba de hacer uso

de la palabra, se platicó demasiado con él en reuniones donde él asistió e incluso en muchas ocasiones terminó asistiendo, terminó dando como acciones favorables lo que se llegó a comentar en estas pláticas. Me gustaría que todo esto quedara bien, bien detallado, muchas gracias”.

Acto seguido, el Presidente explicó que esta problemática correspondía atenderla al Consejo Divisional, pero sería necesario esperar que hubiera finalmente una conclusión, dado que aún no terminaba la sesión de ese órgano colegiado y, además, tomar en consideración el acta que para tal efecto se aprobara.

El Sr. Rebolledo solicitó nuevamente el uso de la palabra para el Sr. Romero, quien indicó que con su participación pretendía señalar el alcance que tenía la Defensoría de los Derechos Universitarios para darle solución a este tipo de problemáticas, pues consideraba que el margen de acción de esa instancia resultaba limitado cuando se trataba de la interpretación plena de la Ley, al no existir una norma expresa en el Reglamento de Alumnos sobre este caso en particular.

Esta aclaración tenía como objetivo, evitar que la sanción dada al alumno se tomara como un precedente negativo para el sector al que pertenecen. En este sentido, también consideraba que los abogados eran los únicos indicados para interpretar la Ley.

Finalmente, otro representante de los alumnos agradeció que la intervención del Sr. Romero fuera pacífica y que planteara la problemática de manera formal ante el Colegio Académico. En este contexto, coincidía en que las sanciones no era la medida más conveniente para aleccionar a los demás; sin embargo, reconocía que las acciones violentas en contra de los integrantes

del Consejo Divisional eran reprobables, por lo cual conminó a los involucrados a conducirse con respeto.

Por otra parte, reconoció que si bien la Legislación podía presentar algún vacío, se debía a su antigüedad, por lo que sugirió revisarla y, en caso necesario, hacer los cambios pertinentes para subsanar esta situación.

VIII. Para atender la solicitud de información acerca de los avances del edificio G de la Unidad Azcapotzalco, a solicitud del Presidente se concedió el uso de la palabra al Mtro. Raúl Leyva, Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, quien comentó que los trabajos de reestructuración de dicho edificio se encontraban concluidos a la fecha y que sólo quedaban pendientes detalles de soldadura, de rellenos con adhesivos en elementos metálicos, así como los trabajos de refuerzo en la cimentación, los cuales se terminarían en la primera semana de marzo. Asimismo, explicó que el proyecto ejecutivo para la etapa de infraestructura, albañilería, acabados, instalaciones, telecomunicaciones y muebles de laboratorio se encontraba al 95% y la entrega final de parte del proyectista se realizaría el lunes 29 de febrero del año en curso.

Como datos adicionales, comentó que el presupuesto estimado a la fecha para la ejecución de estos trabajos, era superior a los 170 millones de pesos, más el costo de los servicios relacionados con la obra, estimados en 15 millones de pesos. Dicho presupuesto, señaló, debía someterse a la autorización del Patronato, por lo que el 22 de febrero se presentó ante el Rector y Secretario de la Unidad un cronograma donde se señalaba la propuesta de actividades y tiempos necesarios para efectuar los procesos administrativos y de ejecución de la obra.

En ese cronograma se indicaban como fechas importantes, la autorización de del Patronato y la Junta Administrativa para poder llevar a cabo las licitaciones y contrataciones correspondientes, las cuales debían cumplirse para lograr los objetivos planteados por el Rector de la Unidad para reabrir el edificio G. Para tal efecto, la reunión con el Patronato estaba agendada para el 20 de abril.

Debido a la complejidad de los trabajos, concluyó, así como a los tiempos reducidos de ejecución con los que se contaba, la entrega del edificio se planteó en dos etapas: la primera, en enero de 2017 y comprendía las áreas académicas; la segunda, en marzo de 2017 y abarcaría las áreas de investigación. Para cumplir estas fechas, destacó, los trabajos debían iniciar a más tardar la última semana de junio de 2016, ya con los trámites administrativos y con las autorizaciones correspondientes.

Por otra parte, al expresarse que el atraso en la entrega del edificio G afectaba a los docentes, a la calidad de la investigación, así como de la educación y que, por tal razón, debía darse un mayor apoyo para que se agilizará su entrega, ya que parecía existir el capital disponible para hacerlo, el Presidente aclaró que no sólo se trataba de los recursos para agilizar la entrega del edificio, sino de los tiempos administrativos de la Institución, los cuales se retrasaron porque el proyecto ejecutivo entregado en un primer momento tenía errores, por lo que fue necesario replantearlo al Secretario de la Unidad.

Asimismo, recordó que el Patronato autorizó recursos en el ejercicio anterior para llevar a cabo la rigidización de algunos edificios en las unidades y, a partir de eso, el Colegio Académico aprobó un presupuesto de 102 millones de pesos para esa labor. Además, la Rectoría de la Unidad Azcapotzalco ha apoyado la adquisición de aulas prefabricadas, la reubicación de laboratorios, así como la realización de convenios con otras instituciones para llevar a cabo trabajos de investigación.

Finalmente, agradeció la participación del Dr. Córdoba en su función como Prosecretario.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 390 del Colegio Académico a las 23:00 horas del día 26 de febrero de 2016. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN
Presidente

DR. JOSÉ GILBERTO CÓRDOBA HERRERA
Prosecretario